

Diagnóstico sobre violencia sexual en el departamento de Antioquia

Samed Mateo Vargas Montero

Investigador principal

Carolina Angulo Name

Coordinadora Componente de Violencia Sexual

Isabel Agatón Santander

Coordinadora Académica

Revisión y ajustes finales

Carolina Angulo, Dora Isabel Díaz

Apoyo: **Marienn Alejandra Ballen**

Dora Isabel Díaz Susa

Directora Institucional del Proyecto

Profesora Universidad Nacional de Colombia

Convenio Específico 418 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho – Universidad Nacional de Colombia

Septiembre 2021

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Contexto Territorial	4
1.1. Geográfico y demográfico	4
1.2. Cultural y económico	5
1.3 Conflicto armado	7
1.4. Violencia sexual	8
2. Mapa de actores sociales y relaciones	11
2.1. Relaciones de cooperación	12
2.2. Relaciones de articulación débil	13
2.3. Relaciones de tensión	15
3. Institucionalidad, políticas públicas y planes nacionales y departamentales	15
3.1 Estructura institucional	15
3.2 Políticas públicas, planes nacionales y departamentales	28
3.3 Ruta de atención a víctimas de violencias de género	31
4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual	35
4.1. Prevención de la violencia sexual: sensibilización y formación	35
4.2. Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas	39
4.3. Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia	42
4.4 Criminalización terciaria: ejecución y cumplimiento de la sanción penal y resocialización	47
Referencias	50
Anexo 1. Personas entrevistadas	56
Lista de Tablas	
Tabla 1. Siglas y descripción	3
Tabla 2. Actores Institucionales con competencias en materia de violencia sexual	18
Lista de gráficas	
Gráfica 1. Mapa de Antioquia	
Gráfica 2 . Número de casos de violencia sexual reportados al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) en Antioquia	9
Gráfica 3. Mapa de Antioquia. Tasa de violencia sexual por subregión. Antioquia 2018.	10
Gráfica 4. Mapa de Actores – Antioquia	12
Gráfica 5. Ruta de atención - Violencia de Género	39
Gráfica 6. Violencia contra personas LGBTI (Parte 1)	40
Gráfica 7. Violencia contra personas con OSIGD (Parte 2)	41

¡Error!

Tabla 1. Siglas y descripción

Siglas	Descripción
ACCU	Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CAIVAS	Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FGN	Fiscalía General de la Nación
GAO	Grupos Armados Organizados
LGBTI	Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OSIGD	Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
RUV	Registro Único de Víctimas
SINIC	Sistema Nacional de Información Cultural
SIVIGE	Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género
SIVIGILA	Sistema de Vigilancia en Salud Pública
VBG	Violencias Basadas en Género

Introducción

En el marco del Convenio Interinstitucional 418 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia con el objeto de “apoyar el fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional, con énfasis en la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, y el feminicidio”, la Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas realizó la investigación sobre los tres componentes convenidos: violencia sexual, feminicidio, y trata de personas.

El trabajo investigativo se adelantó entre los meses de octubre y diciembre de 2020; dado el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19. El desarrollo metodológico se adaptó a la virtualidad. En la obtención de la información requerida para cada componente implementamos diversas estrategias comunicativas e investigativas, a saber, envió de derechos de petición, dirigidos a diferentes instancias gubernamentales del orden nacional y local; entrevistas a funcionarios y funcionarias de entidades públicas y a integrantes de organizaciones sociales del territorio (no todas las solicitudes fueron atendidas, incidiendo en los resultados en cada departamento); la información de fuentes primarias se complementó y contrastó con datos abiertos y fuentes secundarias en diálogo con reflexiones al interior del equipo. Respecto a las fuentes bibliográficas, consideramos que las del año 2017 aportan al propósito de los diagnósticos, dado que mucha de la información contenida en los documentos correspondientes a este año, es vigente para los años 2018, 2019 y 2020, concernientes a este diagnóstico. Adicionalmente, muchas de estas fuentes también obedecen a información de contexto histórico que se hace necesario recuperar para los propósitos del convenio.

El presente estudio sobre la ocurrencia de la violencia sexual en el departamento de Antioquia hace parte de los diagnósticos sobre este fenómeno realizados en los departamentos priorizados en el Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional, a saber, Antioquia, Atlántico, Meta, Putumayo y Valle del Cauca, y, corresponde a uno de los productos del componente de violencia sexual de esta investigación. Las 9 entrevistas (Anexo 1) realizadas con el fin de recabar información relevante en el territorio, se realizaron entre el 20 y el 30 de noviembre.

El documento está organizado en cuatro partes: en la primera se describe el contexto territorial sociodemográfico, cultural, económico y las dinámicas del conflicto armado en el departamento de Antioquia; en la segunda se presenta un mapa de actores con las principales entidades, organizaciones y grupos que se relacionan de distintas maneras con el fenómeno de la violencia sexual; la tercera incluye una descripción de la institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales; en la cuarta parte se realiza un balance de la acción institucional en la prevención, investigación y sanción de este delito, a partir de los aportes recibidos de un conjunto de entrevistas a personas de organizaciones sociales e instituciones del Estado sobre el tema, y haciendo posteriormente un análisis más profundo con fuentes secundarias y reflexiones colectivas al respecto.

1. Contexto Territorial

Enseguida se consideran algunas características geográficas, demográficas, culturales, económicas y del conflicto armado en el departamento; este último, con especial énfasis en la configuración de los grupos armados, el narcotráfico y el crimen organizado, las desmovilizaciones, las disidencias y el panorama actual.

1.1. Geográfico y demográfico

El departamento de Antioquia se encuentra ubicado en el noroeste del país. Su extensión territorial es de 63.612 km², es el sexto departamento más extenso y el más poblado de Colombia. Al norte, limita con el mar Caribe y con el departamento de Córdoba, al occidente con el departamento de Chocó; al oriente con Bolívar, Santander y Boyacá; y al sur con Caldas. El departamento está integrado por 125 municipios y se organiza territorialmente en 9 subregiones: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Suroeste, Occidente, Oriente, Urabá y Valle de Aburrá. Lo anterior se puede ver en la gráfica 1. (Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2019).

Gráfica 1. Mapa de Antioquia



Fuente: Gobernación de Antioquia (2020a)

En el territorio antioqueño habitan aproximadamente 6'768.388 personas, de las cuales el 48.9% son hombres y el 51.1% son mujeres (Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2019). En cuanto a la distribución urbana y rural de dicha población, el 79.26% se ubican en las cabeceras municipales, mientras que el 20.9% se ubica en zonas rurales; cabe señalar que, más de la mitad de la población reside en el área metropolitana del Valle de Aburrá (Equipo Local de Coordinación Antioquia, 2020). En cuanto a la pertenencia étnica, el 93.3% no se adscribe a ningún grupo étnico, el 5.18% se identifica como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano, el 1.51% se identifica como indígena, el 0.0070% como raizal, el 0.0035% como palanquero y el 0.0026% como gitano o Rrom (DANE, 2018).

1.2. Cultural y económico

El Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), explica que debido al discurso sobre “lo paisa”¹ dirigido por los intelectuales del siglo XIX, cuando se piensa en Antioquia se suele tener la idea ampliamente difundida de que el departamento es uno y homogéneo. Sin embargo, desde el periodo colonial ya se encontraban en el departamento las comunidades y pueblos indígenas que dan cuenta de una cultura diversa, plural y heterogénea. A pesar de que en la actualidad Antioquia es un departamento híbrido y mestizo en términos culturales, el racismo y la colonialidad han llevado a que se privilegie la herencia hispana en demérito de lo negro y lo indígena, lo cual explica en gran parte, la marginalización y el empobrecimiento de diversos grupos étnicos en las distintas regiones del territorio antioqueño (SINIC, 2018).

Como antecedente, conviene tener en cuenta que hasta 1920 Antioquia tenía diversos polos de desarrollo, tales como: Jericó y Fredonia en el suroeste; Sonsón y Abejorral en el sur; Yarumal y Santa Rosa en el norte, y Rionegro y Marinilla en el oriente. El incremento del cultivo del café, las labores de trilla, transporte y exportación corrieron de forma paralela con el proceso de la industrialización, que se desarrolló principalmente en Medellín, lo que promovió una migración de personas provenientes de los municipios de Antioquia hacia esta ciudad a comienzos del siglo XX. (Ramírez Patiño, 2011, p. 219 y 220).

En la época de la industrialización de Medellín cambió el arquetipo de mujer como “ángel del hogar” a la matrona paisa, término que se refiere a una mujer con cierta autoridad en lo relativo al hogar, la administración de negocios, y con cierta incidencia también en la esfera pública, pero nunca al mismo nivel o superior al marido. (Mejía Chaverra, 2017, p.13). En ese tiempo, las mujeres conformaron la mano de obra predilecta para realizar labores en el sector de la trilla, textilero, de tabaco y de imprenta. (Ramírez Patiño, p. 244). La Antioquia de 1950 a 1970 es patriarcal y el lugar asignado a las mujeres es la familia y su rol principal es el de cuidar a los hijos (Orrego Montoya, 2018 p.10). En la actualidad, la concepción sobre el patriarcado y la cultura machista en el departamento ha sido reducida convencionalmente a las desigualdades entre hombres y mujeres desde una perspectiva que concibe sólo algunas conductas como violentas, por ejemplo, la violencia física o las expresiones más visibles de la violencia machista como el feminicidio. Dicha reducción en la comprensión de los hechos considerados violentos contra las mujeres ha generado en consecuencia que se invisibilicen un conjunto de violencias que tienen su origen en las matrices de opresión étnico - raciales, de clase social, etc. (Plan de Desarrollo Departamental, 2020-2023, p. 187). Al respecto, la Encuesta de Calidad de Vida en Antioquia 2019 reportó que, el promedio de ingreso mensual de la población ocupada era de \$931.608 (COP) para las mujeres y \$1.009.410 para los hombres, representando una brecha desfavorable para ellas de 77.801. Haciendo un análisis de este fenómeno desagregado por subregiones, esta brecha es superior: Magdalena Medio presentó la mayor diferencia en el ingreso a favor de los hombres por valor de 198.435, seguido por Suroeste con 171.662, evidenciando de esta manera la feminización de la pobreza, que implica que las mujeres devengan menor salario por realizar las mismas labores que los varones en los mismos puestos de trabajo. Lo anterior implica también una menor capacidad adquisitiva por parte de las mujeres y la tendencia a la dependencia económica de sus compañeros permanentes o familiares. (Gobernación de Antioquia, 2020a).

¹ Se refiere a la forma en la que se enuncian características de la cultura antioqueña que la califican como “paisa” a través de distintos elementos y narrativas.

Desde lo económico, Antioquia tiene los mayores índices de desarrollo en el territorio Colombiano. Es el segundo departamento que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, después del distrito capital, con un 13.2% (DANE, 2019). Entre las actividades económicas que más contribuyen a la estructura productiva del departamento se encuentran: las financieras, de seguros e inmobiliarias; los servicios sociales, comunales y personales; la industria manufacturera; el comercio, restaurantes y hoteles; la agricultura, silvicultura, ganadería y pesca; la electricidad, el agua y el gas; la construcción y la minería (Cámara de Comercio, 2019).

A pesar de lo anterior, Antioquia es uno de los departamentos más afectados por los efectos de la economía ilegal, particularmente por el narcotráfico y la explotación ilegal de minerales como el oro. La posición geográfica del territorio facilita el surgimiento de corredores estratégicos para procesamiento, el transporte y exportación del clorhidrato de cocaína. Lo anterior implica que allí se concentre una gran cantidad de laboratorios de transformación de base de cocaína, que a su vez generan una cadena de actividades asociadas a los carteles y los grupos paramilitares vinculados con este negocio. La presencia de estos actores armados ilegales y su accionar vinculado al narcotráfico impacta de forma violenta a ciertos grupos poblacionales, particularmente indígenas, afrodescendientes y líderes asentados en los corredores estratégicos de la economía ilegal, que acompañan al Estado en la sustitución de cultivos ilícitos. (Defensoría del Pueblo, 2018). La dinámica de articulación entre el narcotráfico y el contrabando se hizo especialmente nítida en el Urabá, en particular en el municipio de Turbo, por su cercanía con Panamá. (Defensoría del Pueblo, 2018, p.55).

Las dinámicas relacionadas con contrabando y narcotráfico tradujeron en cinco tipos de violaciones a los DDHH contra la población, a saber: homicidios, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, amenazas y delitos contra la integridad sexual (Defensoría del Pueblo, 2018). Como un ejemplo de este fenómeno encontramos el caso del municipio de Turbo, Antioquia, donde el narcotráfico y el contrabando que se efectúa allí por ser un municipio de frontera internacional y marítima, influye en el aumento de las tensiones entre grupos armados por el control territorial de las rutas de las economías ilegales que se presentan en la frontera. Adicionalmente, el narcotráfico se ha caracterizado históricamente por manejar altos niveles de violencia y criminalidad, lo cual se ve reflejado en hechos victimizantes como muertes sistemáticas, atentados terroristas, secuestro, torturas, extorsiones, entre otros. En términos de los impactos del narcotráfico, también se puede evidenciar que desde la perspectiva excéntrica del narcotraficante y su círculo de influencia, las mujeres son vistas como botín de guerra, como trofeos y como propiedades que se refuerzan a través de la estética, la violencia y el control. En los territorios donde se presentan altos índices de narcotráfico y contrabando, también se elevan los índices de violencia sexual contra las mujeres en tanto se les considera cuerpos apropiables en consonancia con el afán del control territorial. (Mosquera Robledo y Márquez Palencia, 2016).

En los contextos de economías ilegales como el narcotráfico y el contrabando, se encuentran expuestas principalmente las NNA, las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) (Defensoría del Pueblo, 2018). Al respecto de la vulnerabilidad de los y las NNA en este contexto, se encuentra que el narcotráfico, el narcomenudeo y las dinámicas internas de consumo de estupefacientes en el departamento de Antioquia, incentivan y fomentan también el turismo sexual y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes con fines comerciales. Este fenómeno se presenta mayoritariamente en la subregión del Valle de Aburrá, por su cercanía con la capital del departamento y por los atractivos turísticos que se encuentran en esta subregión. Adicionalmente, el delito se presenta

mayoritariamente en adolescentes, siendo la edad promedio los 13 años, y se consideran factores agravantes para la ocurrencia del delito la vulnerabilidad económica, el bajo nivel de escolaridad, procedencia de las víctimas de contextos familiares marcados por la violencia física o psicológica, y la dificultad para la identificación del abuso y la violencia. (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Universidad de Antioquia, 2019)

1.3. Conflicto armado

El departamento de Antioquia ha sido especialmente afectado por el conflicto armado, debido a la presencia de diversos actores al margen de la ley como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), y distintos grupos de autodefensas y paramilitares (Maya, Muñeton y Horbath, 2018). La desmovilización de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP tras el Acuerdo de Paz de La Habana firmado en el año 2016 dio inicio a una nueva fase de reconfiguración del conflicto armado en el departamento cuyos efectos se reflejan en el fortalecimiento de nuevas estructuras armadas ilegales de base paramilitar y el surgimiento de nuevas estructuras derivadas de miembros disidentes de las FARC-EP.

Una mirada a las disidencias de las FARC-EP y el panorama actual muestra que estas son una facción separatista de la guerrilla, que no se acogió al proceso de paz adelantado por este grupo armado y el Gobierno Nacional entre el 2012-2016. Luego de que las negociaciones entre el gobierno colombiano y las FARC-EP terminaran con un acuerdo de paz en 2016, las FARC-EP se desarmaron oficialmente, se desmovilizaron y crearon el partido político llamado actualmente Comunes.

Algunos ex guerrilleros de los nueve frentes de las FARC-EP, se distanciaron del acuerdo de paz, formaron una alianza y continuaron la lucha armada (Uppsala Conflict Data Program - UCDP, 2019). El primer frente disidente, principal organización dentro de la alianza, informó a las partes negociadoras en La Habana, Cuba en 2016, antes de la firma del acuerdo, que no se desmovilizaría. Para 2017 los disidentes formalizaron su deserción con una carta pública expresando su descontento por la "traición" del Secretariado de las FARC-EP en la que invitaron a todos los combatientes a rechazar la paz y unirse a sus filas, la cual fue firmada por nueve frentes disidentes, una columna móvil y siete milicias urbanas. El grupo ha afirmado continuar la lucha guerrillera, refiriéndose a sí mismos como las "verdaderas FARC" y calificando de traidores a quienes firmaron el acuerdo de paz de 2016 con el gobierno (UCDP, 2019).

La mayoría de los frentes disidentes se agruparon en zonas costeras y fronterizas. Si bien la antigua guerrilla operaba en todo el país, los frentes disidentes se ubicaron principalmente en las provincias de Nariño, Cauca, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Guainía y Meta en áreas donde anteriormente habían estado activos como parte de las FARC-EP. Para el caso del departamento de Antioquia, hacen presencia los frentes 5 y 18 de las mencionadas disidencias. Estos dos frentes se disputan entre sí y con los Grupos Armados Organizados GAO el control territorial de la frontera con Panamá y también de los municipios del Bajo Cauca y del Magdalena Medio, por donde funcionan varias rutas del narcotráfico. (UCDP, 2019).

En 2019 dos ex altos comandantes de las FARC-EP Iván Márquez, jefe negociador de paz de las FARC-EP durante las negociaciones de paz en La Habana 2012-2016, y Jesús Santrich anunciaron en un video que se embarcaron en una nueva ofensiva. Los dos líderes expresaron que la

continuación de la lucha rebelde era su respuesta a la 'traición' del Estado a los acuerdos de paz de La Habana, que nunca fueron golpeados ni derrotados ideológicamente y que la lucha continuaría (NTN24, 2019). En Antioquia, los disidentes han recibido apoyo de la comunidad, quienes han visto a los frentes disidentes en la zona como protectores de otros grupos como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC. En 2019, Márquez dijo en su comunicado en video que los disidentes de las FARC-EP buscarán coordinarse con el ELN (UCDP, 2019).

Para el caso de la ocurrencia de la violencia sexual en el contexto del conflicto armado en el departamento de Antioquia, se precisan varias formas de ejercer este hecho victimizante, diferenciadas según el actor armado que la agencia. Por un lado, para el caso de los grupos paramilitares, se encuentra que la violencia sexual es ejercida “de forma premeditada y estratégica con la intención de devastar física y moralmente a la comunidad y así provocar su destierro. También a mujeres sin discriminación de edad con el fin de ocasionar desplazamientos forzados para garantizar el control de territorios en disputa, de este modo destruyendo el círculo afectivo del enemigo” (Jiménez y Martínez, 2019, pp 26). Para el caso de los grupos guerrilleros, la violencia sexual se ejerció como mecanismo de presión y extorsión a terratenientes y ganaderos de la zona, en tanto las mujeres fueron sometidas a esclavitud sexual con fines de intimidación. Adicionalmente, la violencia sexual fue usada como herramienta para llevar a cabo el reclutamiento forzado de las mujeres en las filas guerrilleras. Para el caso de los casos de violencia sexual ejercidos por la fuerza pública, se encuentra que este hecho victimizante se ejerció en conjunto con los grupos paramilitares y obedeció a los intereses de estos últimos. Para el caso de los grupos armados posdesmovilización, se encuentra que se sigue ejerciendo la violencia sexual en contra de lideresas y defensoras de DDHH con el fin de que abandonen los territorios y la lucha por la defensa de los mismos. (Jiménez y Martínez, 2019)

1.4. Violencia sexual

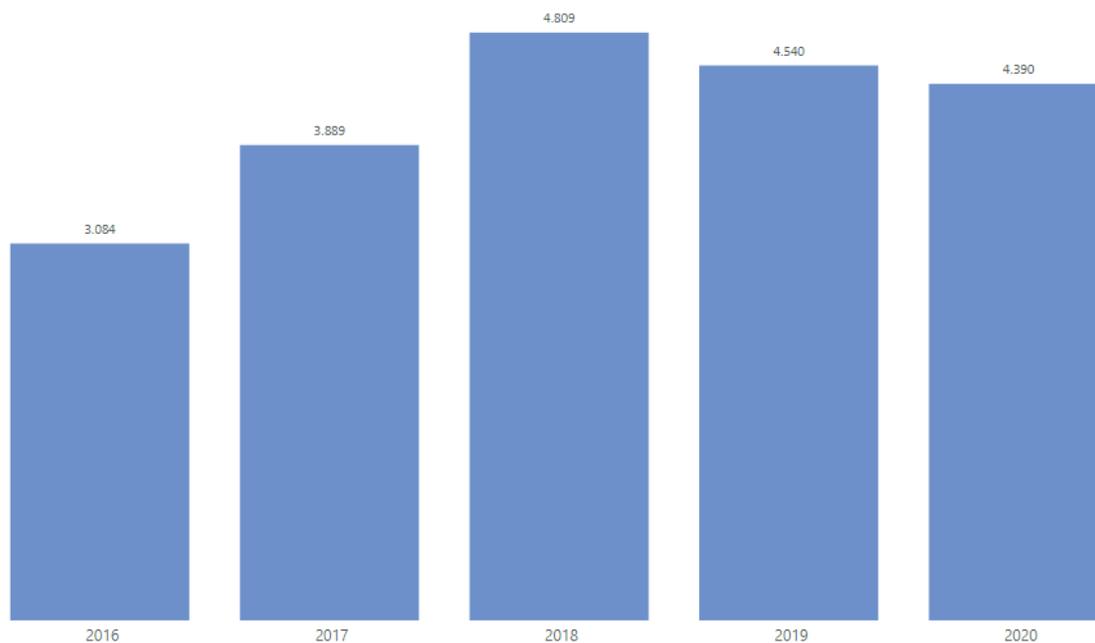
Antioquia es el departamento con mayor número de violaciones de acuerdo con el Mecanismo de Monitoreo y Reporte SCR 1612 de Naciones Unidas, con un 35% a 45% del total de las violaciones a nivel país (Equipo Local de Coordinación Antioquia, 2020). Sumado a lo anterior, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Antioquia ocupó en el año 2018 el segundo lugar a nivel nacional con 2.795 casos de violencia sexual, antecedido por Bogotá con 3.514 registros (Gobernación de Antioquia, 2020a).

Las corporaciones Vamos Mujer y Para la Vida Mujeres que Crean, explican que “la violencia sexual priva a las personas de su capacidad para decidir y de tener autonomía sobre su propio cuerpo, así como de sus derechos sexuales y reproductivos” (Mujeres que Crean, 2019) Por su parte, el CNMH (2017) la define como “la modalidad de violencia de género que se constituye en un ejercicio de dominación y poder ejercido violenta y arbitrariamente a través de la imposición de realizar o presenciar actos sexuales en contra de la voluntad de una persona” (CNMH, 2017, p. 21).

Según el número de casos de violencia sexual reportados al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) en Antioquia, entre el periodo de tiempo comprendido entre 2016 y 2018, la cantidad de casos de violencia sexual ha ido aumentando progresivamente². Sin embargo, es relevante mencionar que del año 2018 al 2020 se presenta una disminución de los casos registrados en el sistema, como se puede evidenciar en la gráfica siguiente.

² Ver Gráfica No. 8. del documento "Marco conceptual, normativo, jurisprudencial y estadístico nacional"

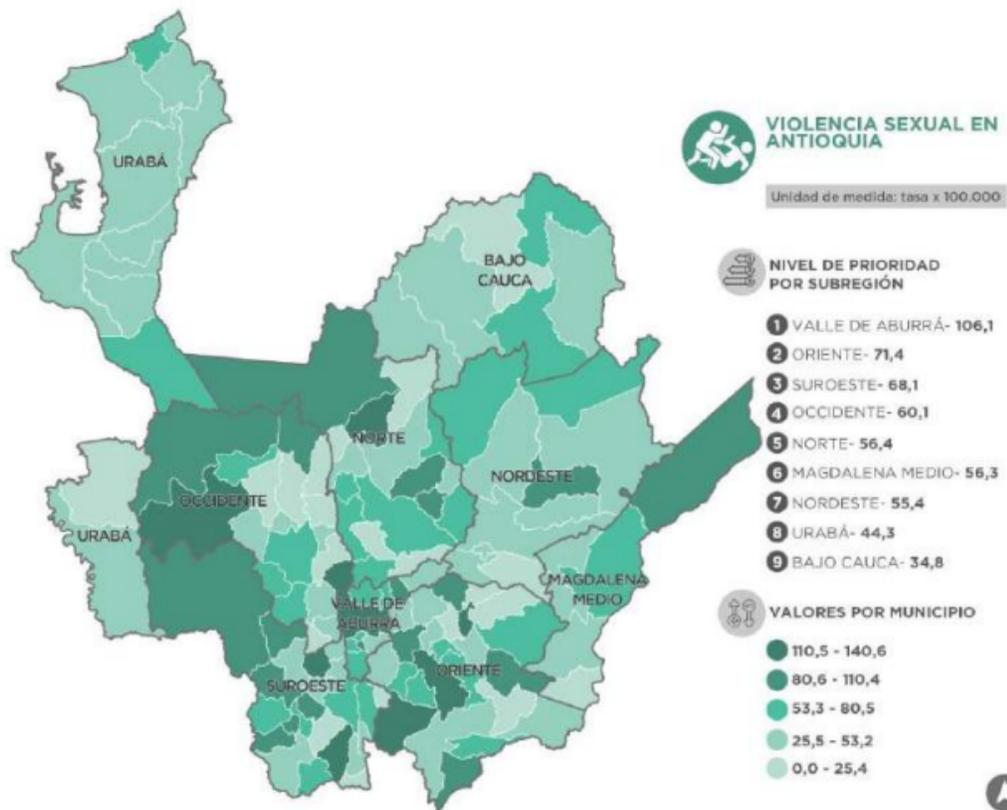
Gráfica 2 . Número de casos de violencia sexual reportados al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) en Antioquia



Fuente: SIVIGE

En las subregiones en las que se más se reportaron denuncias por agresión sexual contra las mujeres en el 2017 y 2018 fueron el Valle de Aburrá con 3.335, Oriente con 530, Suroeste con 382, Urabá con 223 y Norte con 206. La ocurrencia elevada de la violencia sexual en la subregión del Valle de Aburrá puede ser explicada por distintos factores, a saber: la cercanía con la capital del departamento, que permite el flujo de turistas nacionales y extranjeros que llegan a la ciudad buscando redes de turismo sexual y pueden desplazarse fácilmente por los municipios del área metropolitana; también la existencia de redes de trata de personas y explotación sexual infantil con fines comerciales en esta subregión contribuye al aumento de los casos de violencia sexual contra mujeres y NNA en la misma. (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Universidad de Antioquia, 2019). Tal información se puede ver en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Mapa de Antioquia. Tasa de violencia sexual por subregión. Antioquia 2018.



Fuente: Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023. p. 393.

El género continúa siendo una de las variables que más aumenta la probabilidad de que una persona pueda ser víctima de violencia sexual, más aún si la víctima es menor de edad. Es por esto que, en Antioquia, de los 3.301 casos registrados por presunto delito sexual, en el año 2018, el 87% de las víctimas fueron menores de edad; de ese porcentaje el 14% de las víctimas fueron niños y adolescentes hombres y el 73% fueron niñas y adolescentes mujeres (Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2019).

En lo concerniente al ciclo vital, según el SIVIGE, para el año 2019, la mayor parte de la victimización en mujeres se presentó en la adolescencia (12-17) con 31,89% de los casos, la infancia (6-11) con 17,72%, la primera infancia (0-5) con 14,77%, la juventud (18-28) con 11,07%, la adultez (29-59) con 6,92% y en personas mayores (60 en adelante) con 0,33%. En hombres, la distribución de la victimización se dio principalmente en la infancia (6-11) con 6,11% de los casos, en la primera infancia (0-5) con 5,95%, en la adolescencia (12-17) con 3,27%, en la juventud (18-28) con 1,06%, en la adultez (29-59) con 0,81% y en personas mayores (60 en adelante) con 0,08%.

La alerta temprana N 045 de 31 de agosto de 2020 emitida por la Defensoría del Pueblo, enfatiza en que el comportamiento de la violencia sexual en Antioquia obedece principalmente a violencias estructurales, donde el victimario es un familiar, pareja, cuidador o en todo caso un conocido. Lo anterior implica en muchos casos un riesgo latente de violencia sexual en los espacios privados y cotidianos, en este sentido, este riesgo implica en algunas ocasiones dificultades para que las

mujeres denuncien los casos de violencia sexual cuando los agresores son también los proveedores de las familias o sostienen un vínculo filial con sus víctimas (Defensoría del Pueblo, 2020).

La mayor cantidad de los datos de casos de violencia sexual presentados y registrados, se dan contra mujeres; en ninguno de los casos los hombres alcanzan a ser el 20% de los casos totales (SIVIGE, 2020). Según las corporaciones Vamos Mujer y Mujeres que Crean, cuando se analiza la información entre el año 2017 (con 498 casos) y 2018 (con 578 casos) se evidencia que la mayoría de perpetradores de violencia sexual en orden descendente han sido familiares (39%), conocidos (25%), parejas o exparejas (7%), amigos (6%), desconocidos (4%) y otros que no están incluidos en las categorías señaladas (8%). Sobre el 10% de casos no se tiene información del presunto perpetrador (Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2019).

En relación con los datos sobre violencia sexual según etnia y sexo en el departamento para el período descrito se puede afirmar que hay una distribución similar de la violencia sexual en los mismos grupos poblacionales en todos los años. En el año 2019, en el caso de las mujeres, las cifras nos muestran que las afrodescendientes son las más victimizadas en este departamento (82), seguido de las indígenas (32), las ROM (12), las raizales (8) y las palenqueras (3). Mientras que, para el mismo año, en el caso de los hombres, la distribución es: afrodescendientes (11), ROM (3), indígenas (2), raizales (1) y palanqueros (0).

Resulta importante también tener en cuenta, como lo señala la Alerta temprana No. 045 de 2020 de la Defensoría del Pueblo que, en del 2017 al 2019 hubo un incremento alarmante de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA), asociado a la presencia de actores armados en el Bajo Cauca y con ello ha aumentado el riesgo de la VSEX. A su vez el Equipo Local de Coordinación Antioquia pone de nuevo en escena el riesgo de un incremento de la violencia sexual contra los y las NNA. Los reclutamientos forzados han sido llevados a cabo en las subregiones del Norte, Nordeste y Bajo Cauca, territorios donde esta población se encuentra permanentemente expuesta al riesgo de ser reclutados, vinculados o utilizados en actividades propias del conflicto y la violencia, incluidas el narcotráfico y los cultivos de uso ilícito (Equipo Local de Coordinación Antioquia, 2020).

Lo anterior, alerta sobre el aumento del riesgo para las niñas y mujeres por el alto grado de vulnerabilidad, al ser víctimas de violencia sexual por parte de integrantes de grupos armados y organizaciones criminales. El reclutamiento forzado, el asesinato y la mutilación, son las violaciones de derechos a las que están mayormente expuestos los NNA en el departamento. Los principales perpetradores son el ELN, Grupos asociados a las disidencias de las FARC-EP, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y los Caparrapos (Equipo Local de Coordinación Antioquia, 2020).

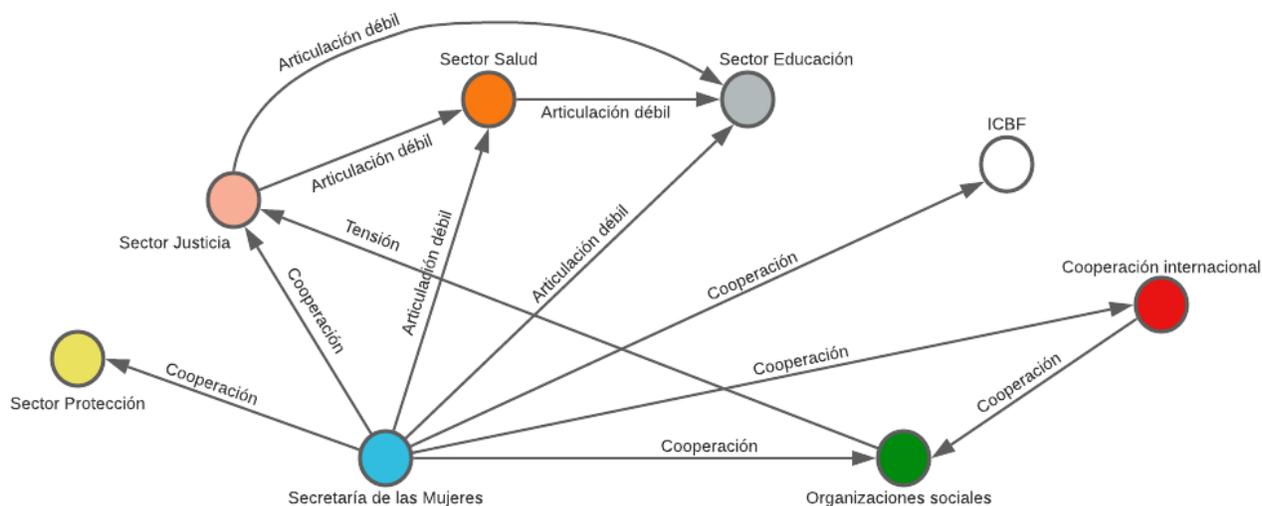
De las mujeres inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) como víctimas de violencia sexual en el periodo de 2008 a 2018 (3.964 en total), se evidencia que el 12,6% tenía alguna condición de discapacidad. De estas el 49,7% eran jóvenes entre 14 y 28 años, el 37,2% eran adultas entre 29 y 59 años; y el 18,1% eran niñas menores de 14 años al momento de la ocurrencia del hecho. Las subregiones del departamento donde ocurrieron más hechos contra mujeres en condición de discapacidad fueron en Urabá (5%) y Oriente (3%) (Jiménez y Martínez, 2019).

2. Mapa de actores sociales y relaciones

En el siguiente análisis se identifican, por medio del mapa de actores, las principales entidades,

organizaciones sociales y las diversas relaciones entre ellas, sean de cooperación, débiles o de tensión respecto al fenómeno de la violencia sexual en el departamento de Antioquia; los actores e interrelaciones se pueden visualizar en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Mapa de Actores Antioquia



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los actores, un grupo corresponde a los actores estatales, en los cuales encontramos cinco sectores: i) Educación: Secretaría de educación; ii) Salud: Secretaría de salud y referentes en derechos sexuales y reproductivos; iii) Protección: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de las mujeres de la Gobernación de Antioquia, Secretaría de las mujeres de la Alcaldía de Medellín, Defensoría del Pueblo y Consejos municipales de política social; iv) Justicia: Ministerio de Justicia, Fiscalía y Medicina Legal; y v) Sector Defensa. En un segundo grupo, se identifica la presencia de organizaciones sociales de mujeres, NNA y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), entre las que se destacan: Corporación para la Vida mujeres que crean; Vamos mujer; Cariño: Corporación de amor al niño; Fundación Ximena Rico Llano y Alianza social LGBTI. Por parte de la cooperación internacional están el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ONU Mujeres.

Las relaciones de los actores contenidos en este mapa se analizaron a partir de tres categorías, a saber:

Relaciones de cooperación: entendidas como acciones en las que confluyen de manera articulada dos grupos de actores para lograr un fin común y amplio.

Relaciones de articulación débil: definida como una relación que existe pero que debe ser potenciada de diversas maneras para que se logren acciones de trabajo sólidas. Esta articulación se presenta cuando las personas o grupos que participan se relacionan entre sí de manera esporádica

o desarticulada

Relaciones de tensión: en donde se presenta una relación con antagonismo constante, lo que les impide llevar a cabo acciones conjuntas.

2.1. Relaciones de cooperación

Las relaciones de articulación que se evidencian en el departamento son entre las organizaciones sociales y la cooperación internacional con algunas entidades estatales. En este sentido, ACNUR, AECID, el BID y ONU Mujeres, y organizaciones como Vamos Mujer, Cariño: Corporación de Amor al Niño y Alianza Social LGBTI, tienen una relación de cooperación con entidades como la Gobernación de Antioquia, la Defensoría del Pueblo y la Secretaría de Educación. Asimismo, funcionarios del sector salud entrevistados reportaron articulación entre el Sector Protección (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín) y Justicia (Defensoría del Pueblo, Fiscalía y Medicina Legal). Algunas acciones destacadas que se han desarrollado recientemente con relación al fenómeno de la violencia sexual en el departamento son:

- En agosto del año 2020 el Banco Interamericano de Desarrollo entregó recursos a Medellín para prevenir la violencia de género durante la pandemia. La secretaria de las Mujeres, Juliana Martínez Londoño, explicó que estos recursos logrados gracias a la cooperación internacional serán invertidos en el fortalecimiento de la línea 123, que mejorará la capacidad de respuesta ante los casos de violencias de género que han aumentado, incluida la violencia sexual (Ramírez, 2020).
- Treinta y dos mujeres fueron elegidas por voto popular en las elecciones al Consejo Consultivo de Mujeres del departamento, ellas representan la diversidad de las mujeres del territorio: indígenas, afrodescendientes, migrantes, sector rural, asociativo, educativo, cultural, entre otros. Tres de ellas hacen parte de Ruta Pacífica de las Mujeres y de la Red de Mujeres Unidas del Norte de Antioquia, así como de la plataforma “Prodefensoras” una iniciativa de ONU Mujeres en articulación con la Defensoría del Pueblo y con el apoyo de la Embajada de Noruega, que busca proteger la vida de las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia. Se espera que puedan aportar participando en las conversaciones, concertaciones y análisis de la implementación de la política pública de mujeres del departamento³ (ONU Mujeres, 2020).
- La Secretaría de Las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, la Fundación Solidaria Oriente Antioqueño, la Asociación Antioqueña de Cooperativas de Antioquia, la Federación de Mutuales de Antioquia y la Corporación para el Fomento de las Finanzas Solidarias, firmaron una Alianza de Cooperación Solidaria para crear oportunidades que faciliten el acceso a servicios financieros a las mujeres rurales y urbanas del departamento que estén en situación de vulnerabilidad o informalidad en sus negocios⁴ (Gobernación de Antioquia, 2020b).

2.2. Relaciones de articulación débil

³ Esta participación es de gran importancia puesto que una de las modalidades de violencia que los GAO ejercen contra lideresas y defensoras de derechos humanos es la violencia sexual.

⁴ Las medidas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres contribuyen a que estas tengan mayor independencia respecto a los hombres, equiparan las relaciones de poder entre estos géneros y facilita la denuncia en los casos en los que el agresor es la pareja.

Se reportó baja o débil articulación entre las organizaciones sociales departamentales y los sectores de Salud (Secretaría de Educación y Referentes en Derechos Sexuales y Reproductivos), Educación (Secretaría de Educación), y de Justicia (Ministerio de Justicia, Fiscalía y Medicina Legal).

Por su parte, el Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes de la Fiscalía General de la Nación ha celebrado alianzas con la Policía, el Ejército Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyos esfuerzos se consolidaron en el marco de la “Operación Vesta”, dirigida a impactar a la violencia sexual cometida contra NNA en el marco de las estructuras criminales, particularmente en los municipios de Copacabana y Medellín (Fiscalía General de la Nación, 2018).

Cabe destacar que la Fiscalía General de la Nación ha participado en el programa “Futuro Colombia” desarrollado en el marco de la estrategia de prevención social de la violencia sexual contra NNA, e implementado en 74 colegios priorizados, distribuidos en la jurisdicción de 32 Direcciones Seccionales de la entidad. Por su parte, en articulación con Secretarías de Educación de Medellín se ha venido implementando la estrategia “formador de formadores”, mediante talleres de prevención de la violencia sexual en entornos escolares. (Fiscalía General de la Nación, 2018)

En lo tocante a la Rama Judicial, se observa la persistencia de prácticas patriarcales y discriminatorias en las actuaciones judiciales contra personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas. Los prejuicios se expresan en el no reconocimiento de su identidad, especialmente, cuando los funcionarios judiciales se rehúsan a llamarlas por su nombre identitario e insistiendo en llamarlas por el nombre que aparece registrado en sus documentos de identidad. De la misma manera, en el desarrollo de los trámites judiciales, se les somete a explicaciones innecesarias, actitudes de desprecio, asco, cuestionamiento y reproche, que vulneran y desconocen el ejercicio autónomo y libre de construcción identitaria al que tienen derecho todos los seres humanos, lo que desalienta a la interposición de denuncias. Esta situación, además, aumenta e intensifica el problema de subregistro que existe en el sistema de justicia ante casos de violencia basada en género contra personas OSIGD, hecho que contribuye a la invisibilización de tales delitos. También se destaca la falta de inclusión de variables diferenciales que permitan identificar y focalizar los datos de identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas en los casos de violencias basadas en género, lo cual impide contar con la información necesaria para establecer las estadísticas de afectación diferenciada de estas violencias respecto a esta población en particular. Así las cosas, gran parte de la información técnica acá presentada corresponde a los informes e investigaciones adelantadas por las organizaciones Colombia Diversa y Caribe afirmativo.

2.3. Relaciones de tensión

En el caso del sector justicia, la situación de tensión con las organizaciones sociales es preocupante debido a la revictimización y la impunidad que reportan las víctimas, las organizaciones sociales no tienen una imagen positiva de entidades como la Fiscalía, lo cual dificulta el establecimiento de más canales de cooperación entre la sociedad civil y estas entidades. De igual forma, las organizaciones reportaron que perciben baja articulación entre las entidades de los distintos sectores que previenen, atienden, investigan y sancionan la violencia sexual.

3. Institucionalidad, Políticas Públicas y Planes Nacionales y Departamentales

Enseguida se presentan los diferentes sectores institucionales involucrados en la atención de la violencia sexual y los actores institucionales y sus competencias en la misma y localización en el departamento. Posteriormente, se identifican Políticas públicas, planes nacionales y departamentales encaminados al abordaje y la disminución de estos casos. Por último, se ilustran rutas de atención a víctimas de violencias basadas en género para la ciudad de Medellín y población OSIGD.

3.1 Estructura Institucional

- **Sector Educación**

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia es la entidad encargada de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes en el Departamento de Antioquia en los niveles de preescolar, básica, media, superior, formación para el trabajo y el desarrollo humano. De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, el objetivo de esta Secretaría es garantizar una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

“Equidad se escribe con E de Educación”, es una estrategia que apunta al fortalecimiento de la educación urbana y rural en Antioquia y a la disminución de brechas entre las mismas, propender por acciones desde el aula para que la escuela sea escenario propicio para la construcción de paz, protegiendo a las y los estudiantes de los riesgos asociados al conflicto armado (Gobernación de Antioquia, Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 p.124-125).

De igual manera, la Secretaría de las Mujeres desarrolla el programa “Mujeres viviendo libres de violencias para una sociedad en paz” a través del cual se pretende favorecer una vida libre de violencias erradicando toda forma de violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial; generando acciones educativas de prevención, promoviendo el trato respetuoso entre mujeres y hombres, Así mismo, contempla acciones afirmativas y transversales con el fin de empoderar a las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos; acciones estratégicas para la promoción de la igualdad y la no discriminación; identificar factores de riesgo y de protección; deslegitimar la violencia contra las mujeres, y remover barreras institucionales y sociales para una vida libre de violencias (Gobernación de Antioquia, Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 p.208).

- **Sector Protección**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos (ICBF, 2019).

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia y la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín, tienen la función de liderar las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales, culturales y sexuales y a la protección de sus derechos humanos. Para tal fin debe propender por la participación de las organizaciones e

instancias de la sociedad civil (Secretaría de las Mujeres - Medellín, s.f.).

- **Sector Salud**

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional. Para lograr sus objetivos, el Ministerio cuenta con Secretarías de Salud encargadas de territorializar las políticas públicas y los programas de salud pública. Entre los temas que se abordan en este sector, están los relativos a los Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales son abordados principalmente por una persona referente en el tema (Ministerio de Salud, s.f.).

- **Sector Justicia**

El Ministerio de Justicia tiene la función de formular las políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia, así como liderar la reducción del problema de las drogas para que en el marco del Estado Social de Derecho se provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano (Ministerio de Justicia y el Derecho, s.f.).

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación tiene la función de ejecutar la política criminal del Estado, garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos, y generar confianza en la ciudadanía (Fiscalía General de la Nación, s.f. a).

Mientras que, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es el ente encargado de direccionar, prestar y controlar el conocimiento técnico y científico innovador, y las tecnologías, optimizando el uso de recursos, para contribuir a la justicia y a la convivencia social (Instituto Nacional de Medicina Legal, s.f.).

Es importante considerar que la Defensoría del Pueblo como Ministerio Público (Artículo 281 de la Constitución Nacional) no hace parte del sector justicia, pero se relaciona directamente con él por cuanto tiene la misión de proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones, atender, orientar y asesorar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley. Para abordar los temas de género en los territorios, la Defensoría cuenta con una figura denominada Duplas de Género, encargadas del acompañamiento a mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales no normativas (ONU Mujeres, 2019).

- **Sector Defensa**

El Ministerio de Defensa tiene la misión de diseñar, formular, gestionar y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales, dentro de un marco de eficacia y transparencia. Entre los valores que defiende el ministerio se encuentran la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la lealtad y la disciplina (Ministerio de Defensa, s.f.).

Por su parte, la Policía Nacional tiene la misión de mantener una adecuada convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el Código de Ética Policial (Policía Nacional, s.f.). De otro lado, las Fuerzas Militares tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, independencia e integridad del territorio nacional y del orden constitucional. El Comando General de las Fuerzas Militares es la entidad de más alto nivel de planeación y dirección estratégica para las instituciones castrenses del país (Ejército Nacional de Colombia, Armada Nacional de Colombia y Fuerza Aérea Colombiana) (Comando General de las Fuerzas Militares, s.f.).

Tabla 2. Actores Institucionales con competencias en materia de violencia sexual

Actor Institucional	Competencias en materia de Vsexual	Funciones	Presencia en el departamento
Gobernación de Antioquia	Prevención Atención	<p>De acuerdo con el Artículo 300 de la Constitución Nacional entre sus funciones se encuentra la prestación de los servicios, la planeación del desarrollo económico y social, adoptar planes y programas de desarrollo económico y social en el departamento.</p> <p>Respecto a las funciones específicas relacionadas con la violencia sexual, se encuentra la implementación de la Unidad de género de Antioquia, que es una unidad especializada encargada de esclarecer y resolver de manera definitiva todos los casos represados de violencia sexual y feminicidio en el departamento de Antioquia.</p>	En los 125 municipios.
Alcaldía Distrital/ Municipal	Prevención Atención	<p>De acuerdo con el Artículo 315 de la Constitución Nacional entre sus funciones se encuentra la prestación de los servicios, la planeación del desarrollo económico y social, adoptar planes y programas de desarrollo económico y social en el departamento.</p> <p>Frente a las funciones específicas relacionadas con la violencia sexual, se encuentra la implementación de los</p>	En los 125 municipios.

		protocolos y rutas de atención integral de violencia sexual existentes en cada uno de los municipios. Estas rutas incluyen la atención específica de cada una de las entidades e instituciones relacionadas con la materia, pero la labor de las alcaldías municipales es velar por el estricto cumplimiento de las rutas de atención para las víctimas de violencia sexual.	
--	--	--	--

Secretaría Salud	Prevención Atención	<p>Entre sus funciones principales están dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas.</p> <p>En cuanto a las funciones relacionadas directamente con la violencia sexual, se encuentra que:</p> <p>La Secretaría de salud debe implementar el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual dictaminado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 459 de 2012. Por medio de este protocolo se aplica el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.</p> <p>El Protocolo describe, a través de quince pasos prácticos, los lineamientos a seguir para la atención de las víctimas de violencia sexual por el personal del sector salud a lo largo de los siguientes tópicos de acción: 1. La preparación de la comunidad para acceder a los servicios integrales de salud dirigidos a víctimas de violencia sexual. 2. La verificación y mantenimiento de las condiciones mínimas necesarias para</p>	<p>En los 125 municipios. Algunos de los hospitales más representativos son los siguientes:</p> <p>Hospital General de Medellín (Sede Medellín y Sede El Poblado).</p> <p>Hospital Pablo Tobón Uribe (Medellín).</p> <p>Hospital Universitario San Vicente de Paúl (Medellín).</p> <p>Clínica Las Vegas (Medellín).</p> <p>Clínica Cardiovascular Santa María (Medellín).</p> <p>Hospital San Rafael (Andes).</p> <p>Hospital Antonio Roldán (Apartadó).</p> <p>Hospital Marco Fidel Suarez (Bello)</p> <p>Hospital Rosalpi (Bello).</p> <p>Hospital</p>
------------------	---------------------	---	--

	<p>brindar una atención integral a la víctima de violencia sexual desde el sector salud. 3. La recepción inmediata a la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias médicas. 4. La valoración clínica inicial de la víctima. 5. La toma de las pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima en la evaluación inicial. 6. La profilaxis sindromática para ITS durante la consulta inicial por salud. 7. La profilaxis para VIH/Sida durante la consulta inicial por salud. 8. La anticoncepción de emergencia y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 9. La intervención terapéutica inicial especializada en salud mental para la víctima durante la primera consulta. 10. Los seguimientos clínicos requeridos. 11. La derivación hacia otros profesionales de la salud para asegurar la atención integral de las víctimas de violencia sexual. 12. La derivación hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual. 13. Los procedimientos de vigilancia en salud pública de la violencia sexual que correspondan. 14. Los seguimientos rutinarios que requiere una víctima de violencia sexual atendida por el sector salud. 15. El adecuado cierre de caso. El Protocolo no se centra en los aspectos de detección, sino en la atención en salud de las víctimas, una vez detectadas.</p> <p>Uno de los principios éticos en que se basa el protocolo, y que debe ser garantizado durante los 15 pasos, es el reconocimiento que la autonomía de las víctimas es prevalente ante las recomendaciones médicas que sean ofrecidas durante cualquier indicación, proceso o procedimiento incluido para la atención integral de la violencia sexual.</p>	<p>San Vicente de Paul E.S.E. (Caldas). Hospital César Uribe Piedrahita (Caucasia). Hospital María Auxiliadora (Chigorodó). Hospital La Merced (Ciudad Bolívar). Hospital Nuestra Señora del Carmen (El Bagre). Hospital Manuel Uribe Ángel (Envigado). Hospital del Sur Gabriel Jaramillo (Itagüí). Hospital San Sebastián de Urabá (Necoclí). Hospital La Cruz (Puerto Berrío). Hospital San Juan de Dios (Rionegro). Hospital San Juan de Dios (Santafé de Antioquia). Hospital San Juan de Dios (Santa Rosa de Osos). Hospital San Antonio de Tarazá (Tarazá). Hospital Francisco Valderrama (Turbo). Hospital San Juan de Dios Yarumal (Yarumal). Hospital San Rafael</p>
--	---	--

			de Yolombó (Yolombó). Fuente: Hospitales de Colombia (s.f.).
--	--	--	---

Secretaría de la Mujer	Prevención Atención	<p>Implementar las Políticas Públicas de Género y una Política Integral para las Mujeres</p> <p>Proponer y dinamizar acciones dirigidas a la sensibilización de las y los funcionarios públicos del departamento para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos y en la implementación de las políticas públicas de las diferentes dependencias y entidades.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p>	<p>La Secretaría de la Mujer de Antioquia trabaja en todo el departamento, articulando con las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Maná), la Gerencia Indígena y la Gerencia de Afrodescendientes.</p> <p>Por su parte, la Secretaría de la Mujer de Medellín se centra en atender las problemáticas que enfrentan las mujeres en esta ciudad.</p>
Secretaría de la Educación	Prevención Atención	<p>Entre sus funciones la principal es organizar la prestación y administración del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p> <p>Frente a los hechos relacionados con violencia sexual, se encuentra que la</p>	<p>En los 125 municipios, con mejores instalaciones en las zonas urbanas y en las cabeceras municipales.</p>

		<p>Secretaría de Educación debe verificar la activación de protocolos para el restablecimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendiendo a su condición de sujetos de especial protección constitucional. Adicionalmente, si los hechos de violencia sexual sucedieron en el entorno educativo, o se relacionan con miembros de este, las instituciones educativas, en representación directa de la Secretaria, deberán atender inmediatamente a la víctima y gestionar el traslado o retiro del agresor (sea profesor, administrativo, etc) para evitar el relacionamiento de la víctima con el presunto agresor mientras se desarrollan las investigaciones penales correspondientes.</p>	
--	--	--	--

Secretaría de Interior	Prevenición Atención	<p>Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia ciudadana, derechos humanos.</p> <p>Orientar, acompañar a los municipios en la elaboración de los planes integrales de seguridad y de convivencia pacífica.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p>	En los 125 municipios.
------------------------	----------------------	---	------------------------

<p>ICBF – Seccional Antioquia</p>	<p>Prevención - Atención Protección</p>	<p>Las funciones están definidas en la 7 de 1979 y sus Decretos Reglamentarios entre las principales tenemos:</p> <p>Implementar, en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia, desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF.</p> <p>Ejercer la coordinación y funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y brindar asistencia técnica.</p> <p>Aplicar los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del Instituto en materia de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo departamento.</p> <p>Difundir y retroalimentar la aplicación de los lineamientos técnicos de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los centros zonales y entidades del nivel departamental.</p> <p>Supervisar la ejecución de los programas para la protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, que se adelanten en el respectivo departamento.</p> <p>Y las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</p> <p>En materia de protección, el Defensor de</p>	<p>Dieciocho Centros Zonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aburrá Norte - Aburrá Sur - Bajo Cauca - La Floresta (Especializado en Responsabilidad Penal para Adolescentes) - La Meseta - Magdalen a Medio - Noroccidental - Nororiental - Occidente - Occidente Medio - Oriente - Oriente Medio - Penderisco - Porce Nus - Rosales - Sur Oriente - Suroeste - Urabá <p>También cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAIVAS - Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS - Hogar de paso 2 - Centro de Servicios Judiciales para
---	---	--	--

	<p>Familia es la autoridad administrativa encargada de garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sus funciones están consagradas en la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 0652 de 2011 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Estatuto del Defensor de Familia.</p> <p>Para el caso de denuncias de violencia sexual que involucren niños, niñas y adolescentes, el ICBF se encargará de dictaminar las acciones concernientes a la custodia y regulación de cuotas alimentarias, así como el restablecimiento de derechos para las víctimas.</p> <p>La regional departamental del Instituto debe implementar el Lineamiento técnico de Atención a víctimas de violencia sexual. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ofrece cinco (5) modalidades de atención especializada para niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual, con el objetivo de garantizar el restablecimiento de sus derechos y teniendo en cuenta las características diferenciales de la población, en términos de género, edad y grupo étnico, entre otros, con el fin de que dicha atención se realice de acuerdo con las características particulares de cada caso, las necesidades de los niños, las niñas y adolescentes y sus costumbres. De acuerdo con el Lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, las modalidades de atención especializada se dividen en dos grupos: modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia; y modalidades de apoyo y fortalecimiento en medio diferente al de la familia de origen o red</p>	<p>Adolescentes - Hogar de paso 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Casa de Justicia 20 de Julio - Casa de Justicia Rionegro <p>Fuente: ICBF (2020)</p>
--	---	--

	<p>vincular; para ubicación en alguna de ellas, se debe tener en cuenta, el perfil del niño, la niña o adolescente víctima de violencia sexual, los recursos individuales y familiares, si existen factores de riesgo en el medio familiar o la red vincular de apoyo y si el presunto agresor se encuentra conviviendo con el niño, la niña o adolescente víctima.</p> <p>Como eje central del proceso de atención, se encuentra en primer lugar, la comprensión de la violencia sexual como particular, ante otras formas de violencias que ocurren en contra de los niños, las niñas y adolescentes. Comúnmente suele estar acompañada por el silencio, la culpa y la vergüenza de las víctimas, así como por imaginarios culturales y formas patriarcales según los cuales, es posible evitar ser violadas/os, lo que conlleva a asumir que existen razones que provocan a la persona agresora. Estos prejuicios culturales, son los principales motores para que los niños, las niñas y adolescentes que son víctimas, decidan callar. Como segundo asunto, se encuentra la atención y orientación psicosocial como eje transversal, reconociendo los impactos que ocasiona la violencia sexual ante el sufrimiento emocional y moral, así como los daños en la dignidad, entre otras repercusiones psicológicas negativas en la estabilidad emocional de las personas afectadas. Así mismo, reconocer que los niños, las niñas y adolescentes, junto con sus familias cuando son protectoras, poseen capacidades y recursos que les permiten superar su condición de vulnerabilidad, resignificar el evento traumático y reconstruir un futuro.</p>	
--	---	--

<p>INMLCF - Seccional Antioquia</p>	<p>Atención</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. De acuerdo con el Artículo 36 de esta misma ley, entre sus funciones encontramos:</p> <p>Prestar servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes en todo el territorio nacional.</p> <p>Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extrapericiales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.</p> <p>Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes.</p> <p>Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.</p> <p>Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.</p> <p>Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas.</p> <p>Aplicar el examen médico legal sexológico a las víctimas que denuncien un caso de violencia sexual en el departamento. Este examen busca validar la comisión del delito</p>	<p>Sede en Medellín y Unidades Básicas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Andes - Apartadó - Chigorodó - Envigado - La Ceja - Puerto Boyacá - Rionegro - Turbo - Yarumal - Segovia - Remedios - Bello - Itagüí <p>Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019).</p>
-------------------------------------	-----------------	--	---

	<p>a través de las lesiones físicas causadas y del resultado de la evidencia biológica recolectada durante la valoración médica. Si bien la presencia de evidencia biológica es un indicador del delito bastante claro, su ausencia no implica que no se haya producido.</p> <p>Brindar evidencias científicas que aporten pruebas a los procesos de denuncia penal por violencia sexual que sean llevados ante la Fiscalía u otros entes acusadores para estos delitos.</p>	
--	--	--

<p>Fiscalía General de la Nación - Seccional Antioquia</p>	<p>Investigación y acusación</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 250 de la Constitución Nacional, son funciones de la Fiscalía General de la Nación, entre otras:</p> <p>Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías para poder proceder a ello.</p> <p>Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de dar inicio a un juicio público, oral, con inmediatez de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.</p> <p>Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.</p> <p>Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal, la ley fijará los</p>	<p>Sede en Medellín y Casas de Justicia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medellín - Chigorodó - Apartadó - Caucasia - Rionegro - Barbosa - Caldas - Girardota - Copacabana - Envigado - Itagüí - Puerto Berrío - Puerto Naré - Puerto Triunfo - Don Matías - El Carmen de Viboral - El Retiro - Zaragoza <p>Fuente: Fiscalía General de la Nación (2020).</p>
--	----------------------------------	---	---

términos en que podrán intervenir las víctimas en el proceso penal y los mecanismos de justicia restaurativa.

Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

Implementar el Protocolo de investigación de violencia sexual, cuando se presenten denuncias relacionadas con estos hechos. La denuncia juega un papel crucial para el inicio de la investigación pues denota el primer contacto con la víctima, quien es la principal afectada y frecuentemente podría ser la única testigo de los hechos. El trato que los operadores de justicia le den a la víctima en el momento de la denuncia impacta directamente su participación en las demás etapas del proceso. Si la denuncia se realiza en condiciones de dignidad, respeto y en atención a las características diferenciales de la víctima, se contribuye a generar una relación de confianza y credibilidad en la FGN y en los servidores encargados de la investigación, lo cual amplía las posibilidades de una efectiva participación de éstas en el proceso judicial. Además, si las condiciones están dadas, la recepción de la denuncia constituye un momento para el recaudo exhaustivo de información evitando la revictimización. De acuerdo a los recursos disponibles, puede ser conveniente contar con la presencia de personas capacitadas en atención psicosocial para la toma de la denuncia, de acuerdo al estado físico y emocional de la víctima. De allí que las direcciones seccionales deban destinar recursos para la capacitación del personal de recepción de denuncia y/o disponer de psicólogos que puedan apoyar situaciones de crisis específicas. En el momento de la denuncia es importante informarle a la víctima sobre

		<p>sus derechos, las características del proceso y los medios de atención integral utilizando un lenguaje comprensible. Así mismo, es importante valorar positivamente que la víctima sea capaz de hablar de lo que siente y tratar de identificar sus expectativas e intereses en relación con la diligencia, la investigación de los hechos y su reparación. De allí que el funcionario, por una parte, debe abstenerse de hacer manifestaciones o comentarios que minimicen la gravedad de lo ocurrido o de la afectación emocional de la víctima, dado que esto descalifica su relato. Por otra parte, debe aclarar las dudas que tenga y asegurarse de no prometer un resultado específico en la investigación precisando sus alcances posibles.</p> <p>El registro de la declaración debe quedar por escrito, y realizarse de manera simultánea a la exposición de la víctima. Debe hacerse en primera persona, tal y como la persona denunciante narre los hechos, sin alterar las palabras utilizadas. La declaración de la víctima es registrada en el Formato Único de Noticia Criminal –FPJ 2- dentro del acápite de relato de los hechos.</p> <p>El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.</p>	
Comisarías de Familia	Protección	<p>Las comisarías de familia son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley. Sus funciones están consagradas en la Ley 1098 de 2006</p>	<p>Hay 132 comisarías de familia distribuidas por todo el departamento.</p> <p>Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho (2020).</p>

Las Comisarías cuentan con un Comisario o una Comisaria de Familia, que aporta su conocimiento como especialista en derecho de familia y con un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga(o), Trabajador(a) Social y en algunos casos, Médica(o). Ellas y ellos aportan sus diversos puntos de vista en la atención de la problemática familiar.

De acuerdo con la Ley 294 de 1996 y la Ley 575 de 2000, las personas pueden acudir a las Comisarías de Familia para pedir que se impongan medidas de protección, para ellas o cualquier miembro de la familia. Las medidas de protección son acciones civiles que se adelantan para garantizar el restablecimiento de derechos de una o más personas agradas en el seno familiar, con peligro para su vida, su cuerpo, su salud mental o el libre desarrollo de su personalidad.

Estas acciones se pueden adelantar independiente o paralelamente a las acciones penales que se pueden instaurar ante la Fiscalía. Algunas de las medidas de protección más importantes son:

- Ordenar al(a) agresor(a) el desalojo de la casa habitación que comparte con las(s) víctimas(s), siempre que se haya probado, que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquier de los miembros de la familia.
- Ordenar al(a) agresor(a) abstenerse de entrar en cualquier lugar donde se encuentre las(s) víctimas(s), cuando el comisario(a) considere que esta medida resulte necesaria para prevenir que dicha persona moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma, interfiera con la víctima o con las-los menores de edad que estén bajo su custodia provisional.

- Prohibir al(a) agresor(a) esconder o cambiar de residencia a niñas, niños y personas discapacitadas en situación de indefensión, miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales que pueden iniciarse cuando se presentan estas situaciones.

- Decretar que el(a) agresor(a), cuando tenga antecedentes en materia de violencia intrafamiliar, acuda obligatoriamente a su costa a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios.

- Ordenar al(a) agresor(a) que se abstenga de volver a realizar los hechos objeto de la queja y advertirle que de lo contrario será sancionada con multa convertible en arresto, si ésta no es cancelada.

Como autoridad administrativa de orden policivo ejercen la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad, de conformidad con el numeral 9 del artículo 86, en concordancia con los artículos 106 y 190 de la Ley 1098 de 2006 y Código General del Proceso y de acuerdo con las funciones o con las competencias que en cada caso particular le asignen los concejos municipales o distritales.

Para los casos de violencia sexual, únicamente son competencia de las Comisarías de Familia los que hayan sucedido dentro de la familia. Así, cuando los eventos de violencia sexual se manifiestan en el ámbito familiar o se propician por miembros de una familia, dicha violencia es de carácter intrafamiliar y, por ende, son de

		<p>competencia de las Comisarías de Familia. Además, también debe articular con todas las demás autoridades otro tipo de medidas requeridas para dar la atención terapéutica y jurídica pertinente, teniendo presentes los criterios de protección integral, interés superior de niños y adolescentes, prevalencia de derechos, corresponsabilidad y atención permanente, entre otros, previstos en la Ley 1098 del 2006. En los casos que ameritan atención complementaria por parte de otras autoridades, las comisarías pueden formular medidas urgentes y demás que sean necesarias con los otros integrantes del sistema de atención.</p>	
--	--	--	--

Juzgados Penales	Juzgamiento y Sanción	<p>Los juzgados penales son los encargados de administrar justicia en materia penal, por lo cual, adelantan la persecución y el juzgamiento de los delitos cometidos en Colombia.</p>	<p>Hay 702 despachos judiciales distribuidos por todo el departamento.</p> <p>Fuente: Rama Judicial (2020).</p>
Defensoría del Pueblo	Protección y justicia	<p>De acuerdo con el Artículo 282 de la Constitución Nacional, son funciones del Defensor del Pueblo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. 2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza. 3. Invocar el derecho de <i>Habeas Corpus</i> e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los 	<p>Defensores comunitarios con presencia en todos los municipios.</p>

		<p>interesados.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley. 5. Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia. 6. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia. 7. Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones. 8. Las demás que determine la ley. <p>Frente a las funciones específicas relacionadas con la violencia sexual, la dupla para las mujeres y los asuntos de género de la defensoría del pueblo tiene la función de asesorara, acompañar y registrar los casos de violencias basadas en género, incluyendo los hechos de violencia sexual. Las funciones desagregadas son:</p> <p>Prestar asesoría al Despacho del Defensor del Pueblo respecto de las materias y derechos cuyo estudio y defensa corresponde.</p> <p>Asesorar al Defensor del Pueblo en la presentación de propuestas legislativas relacionadas con las materias o derechos cuyo estudio y defensa les corresponde.</p> <p>Mantener oportunamente informado al Defensor del Pueblo sobre el curso de las propuestas legislativas relacionadas con las materias o derechos cuyo estudio y defensa le corresponde.</p> <p>Evaluar permanentemente la situación de los derechos humanos en Colombia en relación con la materia de su especialidad y sugerir al Defensor del Pueblo la formulación de observaciones o denuncias de carácter general.</p> <p>Establecer comunicación permanente y</p>	
--	--	---	--

		<p>compartir información con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de protección y defensa de derechos humanos en su área respectiva.</p> <p>Apoyar y asesorar a las demás dependencias de la institución en las materias propias de su especialidad.</p> <p>Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas cuando lo solicite el Defensor del Pueblo.</p> <p>Las demás asignadas por el Defensor del Pueblo que guarden relación con la naturaleza de su cargo.</p>	
--	--	---	--

<p>Policía Nacional</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Las Funciones Generales se encuentran definidas en el Artículo 2do. del Decreto 2203 de 1993. La Policía Nacional cumplirá las siguientes funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades públicas. 2. Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas. 3. Ejercer, de manera permanente, las funciones de Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley. 4. Educar a la comunidad en el respeto a la autoridad y la ley, mediante la orientación y divulgación permanente y oportuna en lo referente a los derechos, garantías y deberes de las personas, contenidos en la Constitución Política, en los pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Colombia. 5. Prevenir la comisión de hechos punibles, utilizando los medios autorizados por la ley, con el fin de asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. 	<p>Hay 147 dependencias entre estaciones, subestaciones, CAI y cuadrantes distribuidos por el departamento.</p> <p>Fuente: Policía Nacional de Colombia (2020).</p>
-------------------------	------------------	---	---

	<p>6. Fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos, que permitan la expresión y atención del servicio de policía y seguridad ciudadana.</p> <p>7. Atender y proteger al menor en sus derechos fundamentales, consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>8. Establecer, mantener y fortalecer las condiciones necesarias, para que el servicio de policía sea oportuno y efectivo en las ciudades y en los campos, utilizando los medios adecuados para el mantenimiento del orden público interno en todo el territorio nacional.</p> <p>9. Organizar, cumplir y hacer cumplir las funciones de Policía Cívica, contenidas en la ley, haciendo uso de los mecanismos necesarios para que esta actividad cumpla la misión de acercamiento a la comunidad.</p> <p>10. Colaborar y coordinar con las autoridades judiciales y penitenciarias, lo relacionado con el cumplimiento de penas y medidas de seguridad, de conformidad con las normas que regulan la materia.</p> <p>11. Vigilar y proteger los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y ornato público, en los ámbitos urbano y rural, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.</p> <p>12. Las demás que le determine la ley.</p> <p>13. Frente a la atención primaria en casos de violencia sexual, las inspecciones de Policía tienen la función de: otorgar medidas de protección a las víctimas, brindarles amparo policivo si así lo requieren y desean, y remitir los casos que correspondan a las Comisarías de Familia.</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de las páginas web oficiales de las entidades.

3.2 Políticas Públicas, Planes Nacionales y Departamentales

A continuación, se presentan cuatro Políticas públicas o planes nacionales y departamentales. La primera corresponde a la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, garantizada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Segundo, se expone el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Violencia de Género e Intrafamiliar y la normatividad vigente del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Tercero, se aborda el Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia “Unidos por la vida” 2020-2023, que cuenta con un enfoque de género. Finalmente, se aborda la Política Pública de Equidad de Género en Antioquia, una herramienta para garantizar los derechos humanos integrales de las mujeres de Antioquia.

- **Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**

El Ministerio de Salud y Protección Social tiene la misión de garantizar los Derechos a la salud, sexuales y reproductivos para todas las personas y en tal sentido ha formulado políticas y planes entre los que se destacan la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 (PDSP) y la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Esta última política se concibió para desarrollar una de las dimensiones prioritarias definida en el Plan Decenal de Salud Pública a fin de velar por la salud integral, la salud sexual y la salud reproductiva de las personas sin ninguna distinción por la diferencia o las condiciones de vulnerabilidad en que puedan encontrarse inmersas las personas y donde el enfoque de derechos, género y diferencial sea realmente materializado, a través de la prestación de servicios de calidad, humanizados, dignos y solidarios. En este orden de ideas, la Política tiene como propósito orientar el desarrollo de acciones sectoriales e intersectoriales, en materia de sexualidad y garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco de la Atención Primaria en Salud. Es una estrategia que incluye los servicios de salud desde la más baja complejidad y las acciones de prevención primaria del riesgo y el daño, hasta la disposición y uso del más alto nivel del conocimiento técnico (Ministerio de Salud, s.f.).

Los contenidos definidos en la política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos comprometen al sector salud y a otros agentes intersectoriales que por sus responsabilidades y competencias están involucrados en la ejecución de las acciones, en cualquier parte del territorio nacional⁵. (Ministerio de Salud, s.f.).

- **Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Violencia de Género e Intrafamiliar y normatividad vigente**

Este documento presenta la metodología para la vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar en Colombia, incluyendo la violencia sexual, a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). De acuerdo con las características de la víctima, se considera población en riesgo para violencia de género a los NNA, mujeres y personas con orientaciones sexuales no normativas. Son responsabilidades de los integrantes del Sistema de Vigilancia en

⁵ Al respecto, La salud sexual y reproductiva incluye los derechos a disfrutar de una vida sexual placentera; expresar libremente la orientación sexual y la identidad de género; elegir las parejas sexuales; tener relaciones sexuales consensuadas y acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos, entre otros (Profamilia, 2021).

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%202010.pdf>

Salud Pública las establecidas en el Decreto 3518 de 2006⁶, el Decreto 780 de 2016⁷ y el documento “Metodología de la operación estadística de vigilancia rutinaria del Instituto Nacional de Salud” (Instituto Nacional de Salud, s.f.).

Además de las anteriores, también son responsabilidades del sistema las contenidas en los siguientes documentos jurídicos (Instituto Nacional de Salud, s.f.):

- a) Ley 985 de 2005 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de esta.
- b) Decretos 1069 de 2014 y 1066 de 2015 que reglamentan las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas.
- c) Ley 1146 de 2007 por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- d) Resolución 0459 de 2012 por la cual se adopta el protocolo y modelo de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual.

- **Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia “Unidos por la vida” 2020-2023**

El nuevo Plan de Desarrollo Departamental cuenta con un enfoque de género que busca promover la equidad en espacios privados y públicos, potenciando el empoderamiento de las mujeres para el acceso al desarrollo social. El Plan reconoce que, aunque se han desplegado esfuerzos para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, los logros alcanzados han sido insuficientes: “las mujeres siguen siendo discriminadas, violentadas y persisten situaciones estructurales, barreras institucionales e insuficiente empoderamiento para su agencia como sujetos políticos en ejercicio de sus derechos” (Gobernación de Antioquia, 2020a, p. 126). En este sentido, el Componente 7 titulado “Es el momento de la equidad para las mujeres” se propone generar una acción política, económica y cultural que promueva las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres de Antioquia, a través de los siguientes programas:

- a) Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible.
- b) Mujeres sanas y con bienestar para un buen vivir.
- c) Mujeres políticas para transformar los territorios.
- d) Mujeres constructoras de paz, promotoras de la no violencia.
- e) Mujeres viviendo libres de violencias para una sociedad en paz.
- f) Es el momento de las mujeres rurales para dignificar el campo.
- g) Es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura.

El programa “Mujeres viviendo libres de violencias para una sociedad en paz” pretende favorecer una vida libre de violencias para las mujeres del departamento, erradicando la apatía frente a las violencias, generando acciones educativas de prevención, promoviendo el trato respetuoso entre mujeres y hombres, y garantizando desde todas las entidades el Estado una atención adecuada, oportuna y pertinente para las mujeres víctimas de violencia sexual. En este sentido, contempla acciones afirmativas y transversalización el fin de empoderar a las mujeres, identificar factores de

⁶ Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

⁷ Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

riesgo y de protección y remover las barreras institucionales y sociales para lograr una vida libre de violencias⁸.

Asimismo, cuenta con un programa denominado “Antioquia región arcoíris”, con el cual busca promover el respeto por la diferencia como valor social fundamental y como posibilidad de ejercicio pleno de derechos y oportunidades para personas OSIGD (Gobernación de Antioquia, 2020a).

- **Política Pública de Equidad de Género en Antioquia**

La Ordenanza 13 del 10 de junio de 2019, por la cual se adopta la Política Pública para las mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines, constituye una herramienta para garantizar sus derechos humanos integrales, disminuir las condiciones de inequidad y discriminación que sufren en su conjunto y afectan su calidad de vida en el ejercicio, goce y disfrute de sus derechos como ciudadanas. El ámbito de aplicación de la política abarca al conjunto de entidades públicas y privadas del territorio rural y urbano antioqueño. Cuenta con un enfoque de derechos, de género, étnico, territorial y de interseccionalidad con distintas líneas de trabajo: 1. Transformación cultural, 2. Autonomía económica y acceso a activos, 3. Salud Integral, derechos sexuales y reproductivos, 4. Educación con enfoque de género, 5. Participación en los espacios de poder y de toma de decisiones, 6. Mujeres en la construcción de la paz, 7. Vida libre de violencias para las mujeres, 8. Mujeres rurales y 9. Transversalidad del enfoque de género (Mujeres Antioquia, 2019).

Por otro lado, el departamento de Antioquia desarrolla “Hogares de Protección para mujeres víctimas de violencias”. El objetivo de este programa es ofrecer un servicio de acogida por 90 días a las mujeres que sean víctimas de violencias de género, junto a su grupo familiar⁹ (Tele Medellín, 2020). En el periodo 2020-2023 se tiene previsto como meta la atención de al menos 100 víctimas (Gobernación de Antioquia, 2020a, p. 209).

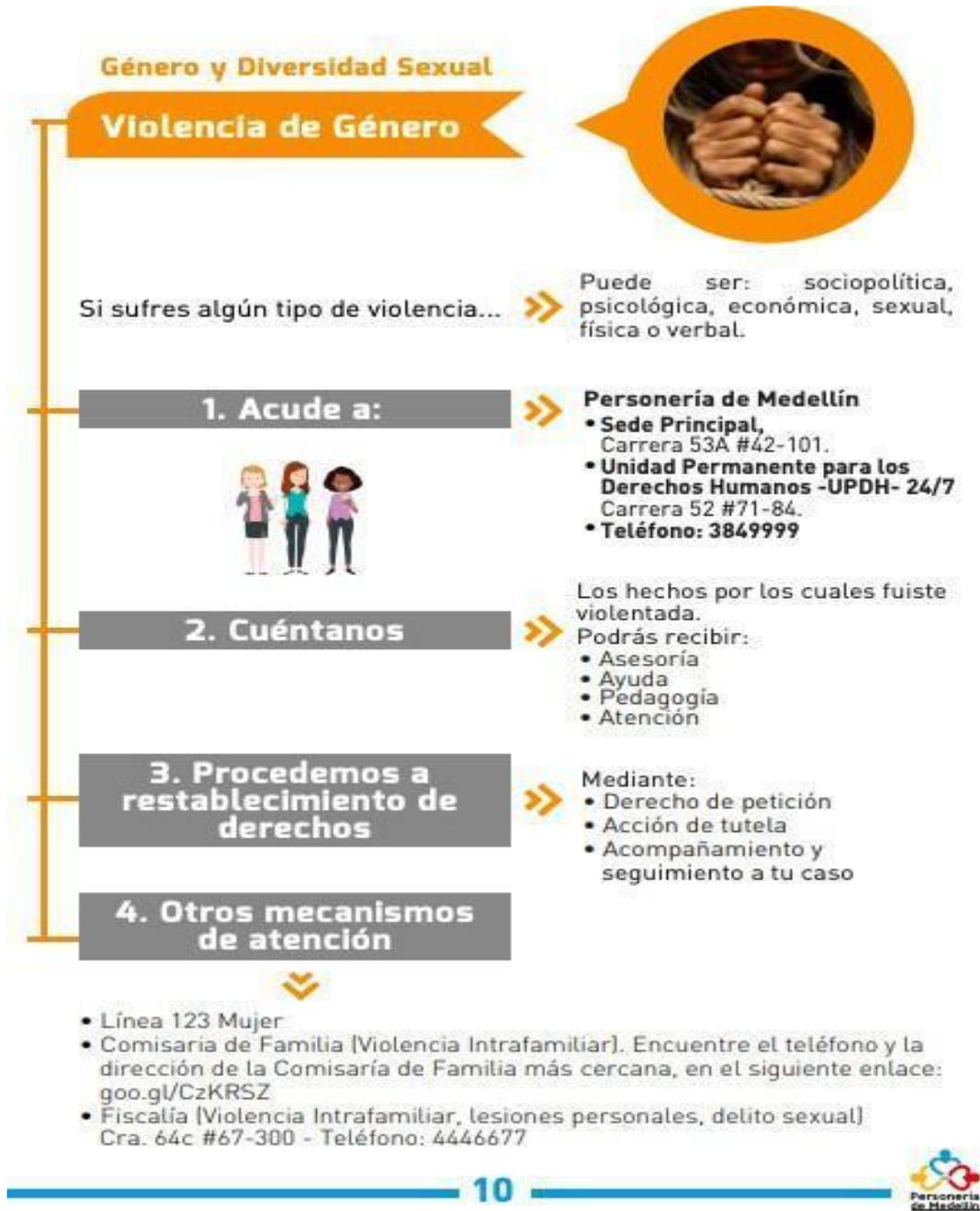
3.3 Ruta de atención a víctimas de violencias de género

A continuación, se ilustra la ruta de atención a víctimas de violencias basadas en género para la ciudad de Medellín de acuerdo con lo descrito en la Cartilla “Paso a paso para la activación de rutas que restablecen los derechos vulnerados” de Personería de Medellín. Aunque debería funcionar de la misma manera en todo el territorio de Antioquia, debido a la poca o nula presencia de algunas entidades del estado en las zonas rurales del departamento, la ruta se modifica en estas regiones y algunas entidades, como la Policía, terminan atendiendo todos los casos a través de las Comisarías de la Familia y remitiéndolos a entidades que hacen presencia en las cabeceras municipales o en las ciudades. También se ilustra la ruta de atención en casos de violencia contra personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales (LGBTI).

⁸ Dentro de los indicadores de este programa se encuentra la implementación de estrategias tales como: i) el Plan para la prevención atención a mujeres víctimas de violencia de género; ii) la Línea de atención de violencias contra las mujeres para el Área Metropolitana; iii) los hogares de protección para mujeres víctimas de violencias de género; iv) la asesoría a las mesas municipales de erradicación de violencia contra las mujeres; y v) los encuentros de formación.

⁹ Disponen 20 hogares de protección para mujeres víctimas de violencia en Antioquia. 19 de abril. Extraído de <https://telemedellin.tv/disponen-20-hogares-de-proteccion-para-mujeres-victimas-de-violencia-en-antioquia/385341/>

Gráfica 5. Ruta de atención - Violencia de Género



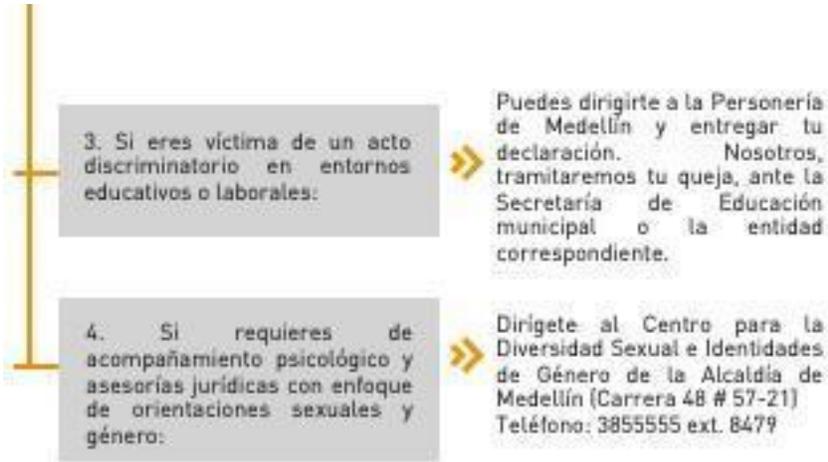
Fuente: Personería de Medellín (s.f.).

Gráfica 6. Violencia contra personas LGBTI (Parte 1)



Fuente: Personería de Medellín (s.f.).

Gráfica 7. Violencia contra personas LGBTI (Parte 2)



4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual

El siguiente balance de la acción institucional del orden territorial y nacional en la prevención de la violencia sexual en el departamento de Antioquia está basado en la información obtenida en las entrevistas realizadas a algunos-as funcionarios-as de entidades públicas y a integrantes de organizaciones sociales del territorio (Anexo 1), además, de datos abiertos y fuentes secundarias allegados en el diagnóstico, en diálogo con reflexiones del equipo.

Este se encuentra estructurado alrededor de cada una de las fases para el tratamiento del delito, consideradas en el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, a saber: fase preventiva o cero, fase de criminalización primaria (1), fase de criminalización secundaria (2) y fase de criminalización terciaria (3). El análisis se realiza con el apoyo de la metodología DOFA, identificando en cada fase, fortalezas y debilidades del orden interno a las instituciones; y oportunidades y amenazas referidas al contexto externo a las instituciones (Matriz DOFA, s.f.).

En cada una de las matrices se encuentra el enunciado principal de la acción, decisión, o hecho; posteriormente se desarrolla el análisis respectivo para contribuir al entendimiento del accionar institucional respecto a esta problemática. Se inicia con la fase de prevención: acciones educativas de sensibilización y formación; enseguida, fase de criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas; posteriormente, fase de criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia, y por último, fase de criminalización terciaria: ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de una persona declarada responsable de un delito, así como su proceso de resocialización (Ministerio de Justicia, s.f.).

4.1. Prevención de la violencia sexual: sensibilización y formación¹⁰

Factores internos a la institucionalidad	Fortalezas	Debilidades
	<p>Generación de información relevante y sensibilización con el eje temático “Una vida libre de violencias”, desde el Observatorio de Asuntos de Género de la Gobernación de Antioquia. Al respecto, cabe destacar la información del primer boletín digital del Observatorio, en el cual señalan que, durante el año 2019, en Antioquia, las mujeres son mayoritariamente víctimas de delitos contra la integridad y la libertad sexual (83,3%), amenazas (51,3%) y homicidios (52,9%), según datos obtenidos de la Red</p>	<p>El espacio virtual “Mujeres de Antioquia” no incluye contenidos relativos a las violencias basadas en género, pues su orientación principal es la participación política de la mujer e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Igualmente, en este espacio no es evidente un enfoque diferencial que dé cuenta la población OSIGD dentro de las mujeres antioqueñas.</p> <p>Escasez de políticas públicas de formación y sensibilización con enfoque diferencial e interseccional que recojan otras poblaciones</p>

¹⁰ De acuerdo con el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, la prevención en la fase de criminalización cero se refiere a las medidas dirigidas a la prevención de comportamientos delictivos.

Nacional de Información en el marco del conflicto armado (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género y Unidas, 2020).

La existencia del espacio virtual creado por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia denominado “Mujeres de Antioquia”¹¹, para formación y capacitación.

Convenio celebrado entre la Fundación de atención a la niñez (Fan Fundación) y la Alcaldía de Medellín, a través del cual se desarrolla el programa “La Magia de Jugar es Sanar” (Alcaldía de Medellín, 2020)¹²

Campañas de prevención de abuso sexual infantil promovidas por la Alcaldía de Medellín en integración con algunos colegios públicos y organizaciones sociales. En el año 2019, la Alcaldía de Medellín realizó dos (2) campañas, una en febrero y la otra en junio de 2019, tituladas “Con mi cuerpo nadie se mete” como parte de la estrategia “Escúchalos” con doble objetivo: seguir previniendo el abuso sexual infantil, y promover la denuncia oportuna (TeleMedellín, 2019)¹³. Al respecto, se ha destacado positivamente la integración entre algunos colegios públicos y organizaciones sociales en tanto

víctimas de violencia sexual, como la población OSIGD.

Desigualdad en el acceso a las jornadas de formación y sensibilización por parte de las comunidades rurales, quienes experimentan dificultades al intentar acceder a bienes y servicios ofrecidos por las entidades nacionales.

Insuficiencia de actividades de capacitación que favorezcan la aplicación de la política contra la violencia sexual y tratos crueles planteada por el INPEC en el Plan de Desarrollo Departamental y el Informe de Gestión 2016-2019. Si bien el desarrollo de la Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Cruels, Inhumanos y/o Degradantes” diseñada por el INPEC es un hecho favorable hacia la institucionalidad, se evidencia una debilidad en materia de acciones educativas, pues el Plan de Desarrollo Departamental y el Informe de Gestión 2016-2019 carecen de actividades de capacitación o difusión que favorezcan su aplicación o se dirijan a la creación de entornos más seguros respecto de la violencia sexual.

¹¹ <https://mujeresantioquia.gov.co/educacion/>

¹² Información declarada de manera pública a través de la plataforma YouTube por parte de la Alcaldía de Medellín (2020).

¹³ El material de la campaña se encuentra disponible en <https://medellin.gov.co/iri/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/8269-Con-mi-cuerpo-nadie-se-mete>

brindó herramientas para el autocuidado y la comunicación oportuna de una situación de abuso (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

Proyección de capacitación a servidoras-servidores públicos, campañas comunicacionales y encuentros de la población LGBTI con género y diversidad sexual como temas centrales dentro del marco del programa “Antioquia región arcoíris”.

Con relación al espacio virtual “Mujeres de Antioquia”¹⁴, se potenciaría como una fortaleza en prevención de la VSEX, si contribuyese desde un enfoque diferencial a la difusión de campañas de prevención o programas de capacitación de las violencias basadas en género, cuya iniciativa podría darse en el marco del programa “La Magia de Jugar es Sanar”¹⁵, antes mencionado, como un espacio para la realización de acompañamiento y asistencia técnica a niñas, niños, adolescentes y familias víctimas de violencias sexuales, el cual se describe de manera más amplia al analizar la prevención secundaria.

	Oportunidades	Amenazas
	La existencia de medios de comunicación, en particular, las redes sociales que se	

¹⁴ Al respecto, <https://mujeresantioquia.gov.co/educacion/>

¹⁵ Información declarada de manera pública a través de la plataforma YouTube por parte de la Alcaldía de Medellín (2020).

**Factores
externos a la
Institucionalidad**

pueden aprovechar para emitir campañas con contenidos informativos y de sensibilización sobre problemática de VSex (Comisión de la Verdad – Responsable de Procesos de Diálogo social y temas de género y Enlace Étnico para la Macro-región Antioquia) (Entrevista, 30 de noviembre, 2020).

La expedición de la Alerta Temprana 045 de 2020 por parte de la Defensoría del Pueblo relacionada con riesgos de violencia sexual en el departamento, cabe resaltar que esto permitió advertir sobre los riesgos derivados de la disputa entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Bloque Virgilio Peralta Arenas (BVPA) por el control territorial, respecto de distintos grupos poblacionales como las mujeres, los NNA, afrodescendientes, autoridades étnicas, personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales; indígenas, líderes y lideresas de población OSIGD frente a conductas como el reclutamiento forzado de NNA y violencia sexual en los municipios, en los municipios antes mencionados. Sin lugar a duda, este tipo de alertas puede contribuir a que la institucionalidad despliegue planes de acción en materia de

	información, formación y sensibilización focalizadas para evitar que se presenten casos de violencia sexual.	
--	--	--

4.2. Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas¹⁶

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos de la institucionalidad	<p>Contar con una Política Pública para las Mujeres de Antioquia, actualizada en el 2019, que permitan transversalizar la igualdad de género desde las dependencias e instituciones del departamento. Esta iniciativa refleja una voluntad política proclive a avanzar en temas de seguridad ciudadana relacionadas con prevención de la criminalidad y otras formas de actuaciones sociales que puedan impedir o dificultar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las mujeres.</p> <p>Trabajo hacia la creación de una política pública para las mujeres que propicie un espacio que posicione las violencias contra las mujeres como un asunto central de seguridad por parte del Consejo de Seguridad de Medellín. (Secretaría de las Mujeres de Medellín, entrevista, noviembre, 2020). La iniciativa adoptada por el Consejo de Seguridad de Medellín para la creación de una política pública de seguridad para las mujeres con articulación de los siguientes actores sociales: entidades públicas, sociedad civil y</p>	<p>La normativa local relacionada con la atención de las violencias basadas en género aún no introduce un enfoque interseccional para diseñar rutas que permitan tener en cuenta todas las diversas necesidades de las víctimas según género, sexo, orientación sexual, edad, pertenencia étnico-racial y discapacidad (Comisión de la Verdad – Enlace Étnico para la Macro- región Antioquia, entrevista, 30 de noviembre, 2020).</p> <p>La normativa nacional no contempla el enfoque interseccional que facilite a las instituciones territoriales comprender a las personas desde su diversidad. (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020). La cual se agrava porque el enfoque interseccional y diferencial tampoco se encuentra presente en las normativas nacionales. Esto impide a las instituciones territoriales y nacionales comprender a las personas desde sus distintas características o marcas socioculturales (edad, pertenencia étnico- racial, género, orientación sexual), condición necesaria para aumentar la eficacia de la respuesta (Consultor de Violencias de Género y</p>

¹⁶ De acuerdo con el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, la prevención en la fase de criminalización primaria se refiere a la identificación y definición de conductas que merecen reproche por parte del Estado –sin que necesariamente sea a través del derecho penal.

cooperación internacional (Secretaría de las Mujeres de Medellín, entrevista, noviembre, 2020). Esto sin lugar a duda augura avances en temas de seguridad ciudadana relacionadas con prevención de la criminalidad y otras formas de actuaciones sociales que puedan impedir o dificultar el normal desarrollo y disfrute de los derechos fundamentales de las mujeres.

La Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” diseñada por el INPEC en el año 2019¹⁷ mediante la cual se rechaza y prohíbe todo tipo de comportamiento violatorio de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la violencia sexual. Un hecho destacable es el diseño de una Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” por parte del INPEC en el año 2019 mediante la cual se rechaza y prohíbe todo tipo de comportamiento violatorio de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la violencia sexual en sus modalidades de acoso, abuso y agresión sexual, la tortura, la discriminación y los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en cualquiera de sus tipos y formas de manifestación, ya sea en los servidores penitenciarios, personas privadas de la libertad y de todas

Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

¹⁷ Documento interno PM-DA-PL02 de fecha 28 de marzo de 2019 (INPEC, 2017).

	<p>aquellas personas que tengan relación directa e indirecta con el sistema y de la guía sobre violencia sexual. Además de lo anterior, establece la ruta de atención en salud y de judicialización que comprende la denuncia, medidas de protección, quejas y reclamos.</p> <p>Avance de la normativa nacional en materia de violencia sexual y la creación de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.</p>	
--	---	--

	Oportunidades	Amenazas
Factores externos a la institucionalidad	<p>Hay un avance significativo de la normativa nacional en materia de violencia sexual y la creación de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, esta reflexión fue compartida por todos los funcionarios públicos territoriales entrevistados. Dicho avance permite al departamento de Antioquia organizar y articular el actuar de las instituciones territoriales de manera clara hacia normas y medidas afirmativas para prevenir la violencia sexual.</p>	<p>Desarrollo de nuevas modalidades de violencia sexual a través de redes sociales, como la extorsión y el <i>grooming</i>. (Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Ante estas nuevas modalidades de ejercer violencia sexual se requiere que el Estado cree nuevos protocolos (Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>De esta manera, investigando y desarrollando protocolos de atención y sanción se podrán fortalecer las normas y la adecuación de medidas afirmativas.</p>

4.3. Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia¹⁸

	Fortalezas	Debilidades

¹⁸ De acuerdo con el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, la prevención en la fase de criminalización secundaria se refiere a la formulación de normas de procedimiento, investigación y judicialización

<p>Factores internos de la institucionalidad</p>	<p>El modelo de atención que se ejecuta de manera conjunta con el Equipo Técnico encargado de articular la ruta de atención en violencia sexual en el marco del convenio “La Magia de Jugar es Sanar”, ya mencionado (Defensora de Familia CAIVAS, Centro Zonal Rosales – Medio Familiar; entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Los protocolos y rutas de atención especializadas para atender los casos de VBG y violencia sexual, como ocurre en el departamento con el protocolo “Código Fucsia” (Defensora de Familia CAIVAS, Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar; entrevista, 20 de noviembre, 2020). La estrategia de Código fucsia nace como un mecanismo de atención integral para las víctimas de violencia sexual, sin importar su género o condición, debido a la creciente ola de abusos sexuales tanto en adultos como en niños en el departamento de Antioquia. Cuando se detecta un caso de violencia y/o abuso sexual en cualquier servicio hospitalario o centro de salud, se activa el Código Fucsia. De igual forma, la víctima puede activarlo acudiendo a la policía nacional, también llamando a la línea especializada 123, por medio de las comisarías de familia o acudiendo a cualquier centro especializado de acción integral contra la violencia sexual. Puede</p>	<p>Desconocimiento en la aplicación de protocolos y estándares nacionales e internacionales para adelantar labores investigativas en casos de violencias basadas en género (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, p. 153) y por ende de violencias sexuales.</p> <p>De acuerdo con la Secretaría de las Mujeres de Medellín, la poca efectividad en la sanción de la violencia sexual es una situación que crea órbitas de impunidad que pueden estar asociadas a la capacidad probatoria de las entidades del sector justicia ya que la misma suele afectarse por la falta de personal especializado en asuntos de género, en especial en casos de violencia sexual en ciudades intermedias y zonas rurales (Secretaría de las Mujeres de Medellín entrevista, noviembre, 2020). En el mismo sentido, se plantea que “Se requieren con urgencia medidas para eliminar la impunidad ante la violencia sexual, así como mecanismos para abordar el tema apropiadamente en las zonas rurales dispersas” (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Una recomendación para hacer frente a esta debilidad es asegurar una mayor preparación y formación en temas de género y sexualidad a todas las personas profesionales que trabajan en los sectores de Educación, Salud, Protección y Justicia (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p>
---	---	--

	<p>ser activado por niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres. En esencia, toda víctima de violencia sexual.¹⁹</p> <p>El valor del diseño y ejecución de un programa orientado a la atención de NNA víctimas de violencia sexual por parte de la Fundación para la Alcaldía de Medellín, FAN, ejecutado desde hace cuatro (4) años con la participación activa de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Fan, 2020). Durante el primer semestre del 2020, dicho programa benefició a 230 NNA víctimas de violencia sexual; realizó 64 asistencias psicoterapéuticas; vinculó 467 NNA al componente de atención psicosocial y desarrolló 1.000 acciones pedagógicas (Alcaldía de Medellín, 2020). Este trabajo se ha vinculado con el equipo técnico encargado de articular la ruta de atención en violencia sexual (Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>La ejecución de la estrategia de los 20 Hogares de Protección para mujeres víctimas de violencias, ofreciendo un servicio de acogida por 90 días (TeleMedellín, 2020)²⁰. Esta</p>	<p>Poca efectividad en la sanción de la violencia sexual lo cual redundo en la falta de credibilidad de las personas en el sector justicia y dificulta la transformación cultural (Secretaría de las Mujeres de Medellín, entrevista, noviembre, 2020).</p> <p>Dificultad de denuncia de las personas debido a la revictimización y a la impunidad a la que se deben enfrentar en las entidades de justicia (Cariño: Corporación de Amor al Niño, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Desigualdad en el acceso a bienes y servicios ofrecidos por las entidades del orden nacional en territorio a la población rural (Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Impunidad en delitos sexuales (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Los largos procesos de investigación generan desgaste emocional en las víctimas y falta de credibilidad en las entidades de Justicia; debido a la revictimización y a la impunidad se dificulta que las personas denuncien (Cariño: Corporación de Amor al Niño, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Dicha revictimización proviene del propio aparato judicial, pues,</p>
--	---	---

¹⁹ Al respecto, consultar:

<https://celaphcolombia.com/el-codigo-fucsia-un-medio-para-combatir-la-violencia-sexual/#:~:text=En%20el%20departamento%20de%20Antioquia,en%20adultos%20como%20en%20ni%C3%B1os.>

²⁰ Disponen 20 hogares de protección para mujeres víctimas de violencia en Antioquia. 19 de abril. Extraído de <https://telemedellin.tv/disponen-20-hogares-de-proteccion-para-mujeres-victimas-de-violencia-en-antioquia/385341/>

	<p>estrategia contribuye a alejar a las mujeres de los entornos y espacios que representan para ellas mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual, sobre todo en los casos en los que los agresores hacen parte de su núcleo familiar, son sus parejas, los padres de sus hijos, sus padres o tienen cualquier tipo de relación filial con las víctimas. Esta estrategia logra, a su vez, que las mujeres puedan reorganizar sus proyectos de vida en un entorno seguro y protector para ellas y sus hijos. Este mecanismo consiste en llevar a la mujer a un entorno en zona rural donde se le brindará protección, nutrición y asesoría jurídica y psicosocial (Secretaría de las Mujeres de Medellín, entrevista, noviembre, 2020) asegurando el acceso a la justicia y la disponibilidad de un entorno seguro y libre de violencias para la mujer y su familia.</p> <p>La implementación de dos estrategias para la investigación de delitos sexuales: i) seguimiento semanal al impulso de casos nuevos, con el fin de garantizar la recolección de un mayor número de elementos materiales probatorios y lograr el esclarecimiento temprano de los casos y ii) misión de lineamientos nacionales para el abordaje de los delitos sexuales a través de actos urgentes o actos inmediatos de investigación (Fiscalía General de la Nación, 2018).</p>	<p>aunque la investigación prioriza el testimonio de la víctima, prevalece en los funcionarios judiciales la incredulidad respecto a las declaraciones de las víctimas y/o se subvalora el impacto de las agresiones denunciadas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017). En términos probatorios, las investigaciones se centran en los cuerpos de las víctimas y en sus testimonios. Esta problemática se acentúa especialmente en los casos de violencia sexual en los que prevalece la prueba física y con ello, además, se dificulta la tarea probatoria en casos de violencia psicológica, económica, acosos y amenazas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2017, p. 163). Así las cosas, se requiere formación dirigida a todas las personas funcionarias que administran el sector de justicia y cuya intervención es fundamental para eliminar la impunidad (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Por su parte, desde la atención inicial hasta el juicio, la FGN debe garantizar los derechos de las víctimas, lo cual incluye mejorar la articulación con otras entidades responsables de la salud y atención psicosocial de las víctimas de violencia sexual, así como profundizar el enfoque diferencial en el programa de protección de la FGN (Fiscalía General de la Nación, s.f. b). El mayor reto que tiene la FGN es aumentar una tasa de condenas inferior a la del agregado de delitos. Para esto hay que contar con estrategias de juicio vigorosas que tengan en cuenta el testimonio de la víctima fortalecido y complementado con otros medios probatorios (Fiscalía</p>
--	--	---

	<p>Jornadas de imputación y captura por delitos sexuales con las Direcciones Seccionales de diferentes departamentos, incluido Antioquia por parte de la delegada para la Seguridad Ciudadana de la FGN en conjunto con el Consejo Superior de la Judicatura en el año 2017. (Fiscalía General de la Nación, 2018).</p> <p>Jornadas de imputación y captura con las 35 direcciones seccionales por parte de la Delegada para la Seguridad Ciudadana de la FGN en el año 2018. (Fiscalía General de la Nación, 2018).</p> <p>Puesta en marcha de las Duplas de Género en zonas estratégicas del territorio, medida adoptada por un ente del orden nacional como la Defensoría del Pueblo. (Secretaría de las Mujeres de Medellín, entrevista, noviembre, 2020). Esta implementación logra que las mujeres víctimas de violencia sexual reciban una atención especializada por parte de la defensoría, ya que sin la existencia de las duplas, los casos de violencia sexual entrarían a la lista de espera de atención defensorial, en demérito de la prioridad con la que se deben atender estos casos en el departamento.</p> <p>La Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y Tratos Crueles, diseñada por el INPEC</p>	<p>General de la Nación, s.f. b).</p> <p>La población rural del departamento no cuenta con las mismas facilidades en el acceso a los bienes y servicios ofrecidos por las entidades del orden nacional en el territorio (Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Sin lugar a duda, esto crea condiciones desiguales de atención a las víctimas afectadas por el mismo hecho; es decir, violencias basadas en género, al igual que en lo referente al recaudo de material probatorio presente en el cuerpo de la víctima.</p>
--	--	---

	en el año 2019 ²¹	
--	------------------------------	--

	Oportunidades	Amenazas
Factores externos a la institucionalidad		<p>La disputa entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Bloque Virgilio Peralta Arenas (BVPA) por el control de los territorios de Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza genera un riesgo de violencia sexual, en especial para las mujeres y NNA. (Defensoría del pueblo, 2020).</p> <p>La Defensora de Familia entrevistada, señaló que los casos más difíciles para los NNA son aquellos en los que toda la familia encubre al agresor porque este es también el proveedor del hogar. La Corporación de Amor al Niño “Cariño” coincidió en que estas situaciones pueden generar afectaciones adicionales sobre la salud mental de los niños y considera importante una respuesta específica ante estos casos (Entrevista a Defensora de Familia CAIVAS (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar y Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevistas, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>La impunidad en los delitos sexuales contribuye a que los victimarios consideren que no hay consecuencias cuando abusan sexualmente de otra persona. Se requieren con urgencia medidas para eliminar la impunidad ante la violencia sexual, así como mecanismos para abordar el tema apropiadamente en las zonas rurales dispersas (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Como estrategia</p>

²¹ Documento interno PM-DA-PL02 de fecha 28 de marzo de 2019 (INPEC, 2017).

		se podría aumentar la recolección de evidencia para garantizar investigaciones más sólidas que complementen los testimonios de las víctimas (Fiscalía General de la Nación, s.f. b) y así asegurar las sanciones correspondientes a los perpetradores de delitos sexuales y el acceso a la justicia a las víctimas.
--	--	---

4.4 Criminalización terciaria: ejecución y cumplimiento de la sanción penal y resocialización²²

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos a las instituciones	La Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” diseñada por el INPEC en el año 2019 ²⁵ mediante la cual se rechaza y prohíbe todo tipo de comportamiento violatorio de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la violencia sexual entre todas las personas integrantes del sistema penitenciario. El diseño de la Política contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes” del INPEC, 2019 ²⁶ aunque destacada en fases anteriores, también en esta fase es valiosa pues convierte los espacios de reclusión en posibilidad de aprendizaje de respeto de los derechos humanos, prohibiendo todo tipo de	No hay programas relacionados con la intervención psicosocial para prevenir la reincidencia de las personas condenadas por hechos de violencia sexual en los centros carcelarios del departamento dentro del Plan Departamental de Desarrollo de Antioquia para el período 2020-2023. (Gobernación de Antioquia, 2020a, págs. 399-401). Para empezar, a pesar de la amplia oferta que se propone en términos de iniciativas, estrategias, programas y proyectos relativos al programa de seguridad ciudadana y convivencia, cuyo objetivo plantea la disminución de riesgos de afectación de la vida y la integridad de las personas, sus bienes y libertad; en el Plan Departamental de Desarrollo de Antioquia para el período 2020-2023 no se evidencia ningún programa relacionado con la intervención psicosocial que prevenga la

²² De acuerdo con el Plan Nacional de Política Criminal 2019-2022, la prevención en la fase de criminalización terciaria se refiere a la ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de una persona declarada responsable de un delito, así como su proceso de resocialización.

	<p>comportamiento violatorio de estos, especialmente aquellos relacionados con la violencia sexual en sus múltiples modalidades, con las diferentes personas que participan en el sistema. Propiciando, de esta manera, aprendizajes positivos para la resocialización.</p>	<p>reincidencia de las personas condenadas por hechos de violencia sexual en los centros carcelarios del departamento, (Gobernación de Antioquia, 2020a, p. 399-401). Esto se materializa como una debilidad de la institucionalidad para dar respuesta a la resocialización de los agresores sexuales.</p> <p>Ausencia de registros de revictimización a nivel nacional, los cuales son fundamentales para conocer hasta qué punto el Estado está garantizando realmente el derecho de las víctimas a la no repetición (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p>
--	---	--

	Oportunidades	Amenazas
Factores externos a las instituciones	<p>La experiencia en el extranjero de grupos de apoyo y acompañamiento a personas con tendencias de pedofilia en el que realizan actividades que les permitan aprender a controlar de mejor manera sus impulsos sexuales y nunca materializarlos (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020). En materia de oportunidades, la Corporación de Amor al Niño “Cariño” señaló que, aunque en ninguna circunstancia se puede legalizar la práctica sexual entre adultos y NNA, se</p>	<p>No existen registros a nivel nacional o local de revictimización contra las víctimas de violencia sexual en el departamento de Antioquia (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Se debe precisar que la revictimización, para este caso, no debe entenderse respecto de la que se genera a partir de las prácticas probatorias que reviven el sufrimiento de la víctima sino desde las reincidencias de los agresores bien sea sobre la misma víctima u otras.</p>

requiere una aproximación profesional a la temática de la pedofilia por parte del Estado, puesto que en otros países ya existen grupos de apoyo para que estas personas realicen actividades que les permitan aprender a controlar de mejor manera sus impulsos sexuales y nunca materializarlos (Corporación de Amor al Niño: Cariño, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Teniendo esto en cuenta, es importante plantear la posibilidad de trabajar desde el sector salud tanto con las víctimas como con los victimarios, haciendo énfasis en la salud mental para evitar las reincidencias. Así, el diseño de un programa de Salud para población condenada en los centros carcelarios en las temáticas señaladas redundaría en una garantía de no repetición para las víctimas de violencias basadas en género y favorecería su resocialización.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2020, 8 de julio). *Conoce nuestro proyecto 'La Magia de Jugar es Sanar' - Alcaldía de Medellín*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=OilXKJI5wY8>
- Área metropolitana del Valle de Aburrá; Universidad de Antioquia (2019). Territorios Libres de ESCNNA: Diagnóstico sobre la situación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y recomendaciones para su abordaje. https://www.metropol.gov.co/SiteAssets/Paginas/Noticias/diagnostico-escnna-valle-aburra/ESCNNA_diagnostico.pdf
- Cámara de Comercio. (2019). *¿Cómo avanza la economía de Antioquia en 2019?* <https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Noticias/Documentos/Como%20avanza%20la%20economia%20de%20antioquia%202019.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2016). *Granada: Memorias de guerra, resistencia y reconstrucción*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/granada-guerra-resistencia-reconstruccion.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2017). La guerra inscrita en el cuerpo Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf
- Comando General de las Fuerzas Militares. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://cgfm.mil.co/es/quienes-somos>
- Corporación Vamos Mujer y Corporación para la Vida Mujeres que Crean. (2019). *XVII Informe sobre la situación de violación de derechos humanos de las mujeres de Medellín y territorios de Antioquia con énfasis en violencias políticas*. <http://mujeresquecrean.org/images/pdf/INFORME-DHM-COMPLETO-2019.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (agosto de 2020). *Alerta Temprana Número 045 - 2020*. <https://sigdefensoria.defensoria.gov.co/satarchivos/alertas/2020/045-20.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2018). Informe especial: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH Sistema de Alertas Tempranas (SAT). <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Geovisor de Autorreconocimiento Étnico - Antioquia*. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/autorreconocimiento-etnico/?lt=7.154214420861576&lg=-75.50266842149995&z=8>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190719-CNPV-presentacion-Antioquia-2.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2013, 12 de marzo). *Documento CONPES Social 161*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- Durán, D. (2019). Así obtuvieron las Farc dinero para funcionar. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/asi-obtuvieron-las-farc-dinero-para-funcionar/>
- Equipo Local de Coordinación Antioquia. (2020). *Briefing Departamental Antioquia*. https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/briefing_humanitario_antioquia_junio_2020_vf.pdf
- Fan [@FundacionFAN]. (2020, 7 de julio). *Medellín es referente nacional por modelo la "Magia de*

- jugar el Sanar” que atiende a víctimas de la violencia sexual* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/FundacionFAN/status/1280609630691958795>
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Rendición de Cuentas 2017-2018*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-gestion-v-22-11-2018-PDF2.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (2019). *Rendición de Cuentas 2018-2019*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-2018-2019/>
- Fiscalía General de la Nación. (2020). <https://fiscaliagn.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=5a01fb2c742f4e3395985fd96b0eff84>
- Fiscalía General de la Nación. (s.f. a). *Misión*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision/>
- Fiscalía General de la Nación. (s.f. b). *Protocolo de Investigación de Violencia Sexual*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>
- Giraldo, J., Naranjo, A., Jaramillo, A. y Duncan, G. (2011). *Economía Criminal en Antioquia: Narcotráfico*. Universidad Eafit, Fundación Proantioquia y Empresa de Seguridad Urbana. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/9108/economia_criminal_antioquia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gobernación de Antioquia. (2019). Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019. Periodo Enero 2016-Diciembre 2017.
- Gobernación de Antioquia. (2020a). *Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023*. https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf
- Gobernación de Antioquia. (2020b). *La Secretaría de las Mujeres de Antioquia firmará Alianza de Cooperación Solidaria para las Mujeres del Departamento*. <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/boletines/12-boletines-mujeres-rurales/12-la-secretaria-de-las-mujeres-de-antioquia-firmara-alianza-de-cooperacion-solidaria-para-las-mujeres-del-departamento>
- Hospitales de Colombia. (s.f.). *Hospitales, Clínicas y Centros de Salud en Antioquia*. <http://www.hospitales.com.co/Antioquia.html>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2019). *¿Qué es el ICBF?* <https://www.icbf.gov.co/que-es-el-icbf#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar,en%20condiciones%20de%20amenaza%2C%20inobservancia>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). *Puntos de Atención Clínica Forense a Nivel Nacional*. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/108228/PuntosAtencionClinica_2019.pdf/3ecc5667-be25-7a26-9cde-50bbe34e7e94
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (s.f.). *¿Quiénes somos?* <https://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC (2017). Documento interno PM-DA-PL02. 28 de marzo de 2019
- Instituto Nacional de Salud. (s.f.). *Protocolo de vigilancia en salud pública: Violencia de género e intrafamiliar*. <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Violencia%20de%20genero%20e%20intrafamiliar.pdf>
- Jiménez Higueta, D. Y., y Martínez Duque, D. M. (2019). *Registros sobre violencia sexual en contra de mujeres del departamento de Antioquia en el marco del conflicto armado, 2008 - 2018*.

- Universidad de Antioquia.
https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/6_violencia_sexual_contra_las_mujeres_en_el_marco_del_conflicto_armado_del_departamento_de_antioquia_2008_-_2018.pdf
- Matriz FODA. (s.f.). *¿Qué es la Matriz FODA?* <https://www.matrizfoda.com/dafo/>
- Maya, M., Muñeton, G., & Horbath, J. (2018). Conflicto armado y pobreza en Antioquia Colombia. *Apuntes CENES*, 37(65), 2013-246. <http://www.scielo.org.co/pdf/cenes/v37n65/0120-3053-cenes-37-65-213.pdf>
- Mejía Chaverra, Diana 2017. Entre el Ángel del Hogar y la Matrona Paisa: Discursos de Disciplinamiento y Subjetivación Femenina en la Medellín Moderna. Tesis de Maestría. Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/7172/1/Mej%C3%adaDiana_2017_EntreAngelHogar.pdf
- Ministerio de Defensa. (s.f.). *Misión, visión, valores y código de integridad*. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://55f249af6c50740a6df2991921d5986e>
- Ministerio de Educación. (2001). *Educación Sexual Responsabilidad de Todos*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87151.html>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2017). *Plan Decenal Sistema de Justicia 2017-2027*. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4263275/13613759/Plan+Decenal+de+Justicia+-+Documento.pdf/80e6164a-e659-44dd-89ab-c90730405973>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Legal App*. http://www.legalapp.gov.co/buscador-gsa?q=+DE+FAMILIA+FAMILIA&client=mapa_justicia&proxystylesheet=mapa_justicia&site=mapa_justicia&sort=date:D:L:d1&partialfield=1&entsp=a_relevancia_LegalApp&lr=lang_es&entqrm=1&ip=192.168.10.10&getfields=*&filter=0&ie=U
- Ministerio de Justicia y el Derecho. (s.f.). *Misión*. <https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Nuestra-Entidad/Misi%C3%B3n>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). *Lineamientos de política criminal*. Obtenido de Consejo Superior de Política Criminal. <http://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal/Documentos-del-CSPC>
- Ministerio de Salud. (s.f.). *Misión*. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/mision-vision-principios.aspx#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Salud%20y,la%20coordinaci%C3%B3n%20intersectorial%20y%20la>
- Ministerio de Salud. (s.f.). *Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf>
- Mosquera Robledo, Bleidis; Márquez Palencia, Victoria Nataly (2016). Criminalidad organizada y violencia contra la mujer en el municipio de Turbo - Antioquia. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
<https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/12388/1/1045514642.pdf>
- Mujeres Antioquia. (2019). *Ordenanza 13 de 2019: Por la cual se adopta la Política Pública de las Mujeres y otras disposiciones afines*. <https://mujeresantioquia.gov.co/politica-publica-de-las-mujeres>
- NTN24 (2019). Iván Márquez, Santrich y El Paisa anuncian que retoman las armas. [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=flgN812Jom0>
- Observatorio de Asuntos de Mujer y Género y Naciones Unidas. (2020). *Una estrategia de visibilización de la situación de las mujeres en el Departamento de Antioquia*.

- <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/observatorio/ques#:~:text=El%20Observatorio%20de%20Asuntos%20de,avances%20en%20la%20superaci%C3%B3n%20de>
- ONU Mujeres. (2019, 4 de marzo). *Dupla de Género de Defensoría del Pueblo de Urabá realizó misión en Riosucio para brindar asistencia a víctimas de violencia de género y capacitación a la ruta de atención en la materia.*
<https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/03/mision-defensoria-riosucio#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20las%20Duplas%20de%20G%C3%A9nero&text=Las%20duplas%20aportan%20su%20experticia,ni%C3%B1as%20basada%20en%20el%20g%C3%A9nero.>
- ONU Mujeres. (2020, 5 de noviembre). *Mujeres Prodefensoras del norte de Antioquia, electas al Consejo Consultivo de Mujeres del departamento.*
<https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/11/consejo-consultivo-cmp>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2020, 3 de febrero). *Mutilación genital femenina.*
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>
- Orrego Montoya, Clara. (2018) *Mujer: representaciones institucionales y sociales de la mujer antioqueña entre 1950 y 1970.* [Tesis de grado] Facultad de Ciencias Humanas. Universidad de Antioquia.
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14695/1/OrregoClara_2018_Mujer_RepresentacionesInstitucionales.pdf
- Personería de Medellín. (s.f.). *Paso a paso para la activación de rutas que restablecen los derechos vulnerados.*
- Pino, J. (2014). Las FARC-EP: de movimiento social a grupo armado. *Katharsis*, (17), 114-145.
<http://revistas.iue.edu.co/revistas/ieue/index.php/katharsis/article/view/685>
- Policía Nacional de Colombia. (2020). *Directorio de Contacto.* <https://www.policia.gov.co/directorio>
- Policía Nacional. (s.f.). *Misión, visión, mega, valores, principios y funciones.*
<https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>
- Profamilia. (2021). *Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.*
<https://profamilia.org.co/aprende/cuerpo-sexualidad/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos/>
- Rama Judicial. (2020). *Directorio Nacional.* https://www.ramajudicial.gov.co/despachos-judiciales;jsessionid=B381FD5F0CD0F1F23EE69A18B93743E2.worker2?p_p_id=despachos_judiciales_WAR_Despachosportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&despachos_judicia
- Rama Judicial. Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/4263275/13613759/Plan+Decenal+de+Justicia+-+Documento.pdf/80e6164a-e659-44dd-89ab-c90730405973>
- Ramírez, J. (2020, agosto 3). BID entregó recursos a Medellín para prevenir violencia de género durante la pandemia. *RCN Radio.* <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/bid-entrego-recursos-medellin-para-prevenir-violencia-de-genero-durante-la>
- Ramírez Patiño Sandra (2011) Cuando Antioquia se volvió Medellín, 1905-1950. Los perfiles de la inmigración pueblerina hacia Medellín. Anuario colombiano de historia social y de la cultura, vol. 38, n.º 2 - jul. - dic. 2011. págs. 217-253
- Secretaría de las Mujeres - Medellín. (s.f.). *Secretaría de las Mujeres - Medellín.*
<https://www.medellin.gov.co/porta/mujeres/>
- SINIC. (2018). *Sistema Nacional de Información Cultural.*
<http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=>

8&IdDep=05&COLTEM=216

TeleMedellín. (2010, 20 de febrero). *Alcaldía de Medellín lanza campaña 'Con mi cuerpo nadie se mete'*. <https://telemedellin.tv/alcaldia-medellin-lanza-campana-con-mi-cuerpo-nadie-se-mete/310307/>.

Uppsala Conflict Data Program - UCDP. (2019). *Actores del conflicto armado*. <https://ucdp.uu.se/country/100>

Villarraga, A. (2019, febrero 28). La disidencia del EPL: Un reducto armado que se resiste a desaparecer. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/la-disidencia-del-epl-un-reducto-armado-que-se-resiste-desaparecer-articulo-857699/>

Anexo 1. Personas entrevistadas

Nombre	Institución	Fecha de entrevista
Juliana Martínez Londoño	Secretaría de la Mujer, Equidad y Género – Gobernación de Antioquia	23 de diciembre 2020
Yully Marcela Niaza	Comisión de la Verdad – Antioquia	30 de noviembre 2020
Catalina María Cruz	Comisión de la Verdad – Antioquia	30 de noviembre 2020
Juan Carlos Álvarez	Cariño: Corporación de amor al niño - Antioquia	20 de noviembre 2020
Paola Gómez Villegas	Defensora de Familia CAIVAS – Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual– (Centro Zonal Rosales) – Medio Familiar, Antioquia.	20 de noviembre 2020
Adriana María Gonzáles	Referente Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	20 de noviembre 2020
Diego Otero	Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud	20 de noviembre 2020
	Colombia Diversa	Noviembre de 2020
	Secretaría de las Mujeres de Medellín	Noviembre de 2020

Nota importante: Las personas accedieron a brindar las entrevistas bajo la consideración del anonimato, debido a la sensibilidad de los temas tratados.